

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Extractos de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en primera convocatoria el día 26 de diciembre de 1966.

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 1966.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de las fincas que se indican en el Registro Municipal de Solares.

Comisión de Régimen interior

Gobierno interior y Personal

2.º Aprobar un dictamen proponiendo la reorganización de los Servicios y dependencias municipales en la forma que a continuación se transcribe:

- 10 ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 20 SECRETARÍA GENERAL.
- 30 INTERVENCIÓN GENERAL.
- 40 DELEGACIONES DE SERVICIOS.
- 41 ABASTOS Y MERCADOS.
- 42 CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES.
- 43 EDUCACIÓN.
- 44 HACIENDA, RENTAS Y PATRIMONIO.
- 45 OBRAS Y SERVICIOS URBANOS.
- 46 SANEAMIENTO Y LIMPIEZAS.
- 47 SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.
- 48 SEGURIDAD Y POLICÍA MUNICIPAL.
- 49 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

20.000 SECRETARÍA GENERAL

20.001 Secretaría Particular.

- 21.000 Oficialía Mayor.
- 22.000 Gabinete de Estudios para la Ordenación Administrativa.
- 23.000 Gabinete de Relaciones Públicas.
- 24.000 Gabinete de Asesoramiento Jurídico.
- 25.000 Gabinete de Coordinación e Inspección Administrativa.

20.100 Documentación Administrativa.

20.110 Central.

- 20.111 Constitución y funcionamiento de la Corporación.
- 20.112 Actas y resoluciones.
- 20.113 Certificaciones.
- 20.114 Contratación.

20.120 Registro General.

- 20.121 Entrada.
- 20.122 Salida.

20.130 Estadística y población.

- 20.131 Empadronamiento.
- 20.132 Censos.
- 20.133 Estadísticas generales.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1966.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido, y los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Valverde Díaz, Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Puig Maestro-Amado, Babé Delgado, Del Corro Gutiérrez, Esteras Navalpotro, Fernández de Heredia y del Pozo, Fernández Obregón, García Borregón, García Pérez, Jiménez-Millas y Gutiérrez, Laporta Lorenzo, Maureta González, Melgar y Escrivá de Romaní, Mercado Arroyo, Moreno Arenas, Nolla López, Olmos Puech, Resel Maceira, Rodríguez de la Torre, Simón Luque, señorita Tomé Lambea y señor Zaragoza Rodríguez.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Vizcaíno Márquez, y el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce y quince minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas el día 30 de noviembre último.

- 20.200 Personal.
- 20.210 Central.
- 20.211 Selección y perfeccionamiento.
- 20.212 Disciplina y control.
- 20.213 Recursos.
- 20.220 Personal Activo.
- 20.221 Nombramientos.
- 20.222 Situaciones administrativas.
- 20.223 Régimen económico.
- 20.224 Personal contratado.
- 20.230 Clases Pasivas y Asuntos Mutuales.
- 20.231 Jubilaciones.
- 20.232 Pensiones y prestaciones varias.
- 20.240 Acción Social.
- 20.241 Ayuda familiar.
- 20.242 Promoción cultural y social.
- 20.243 Asistencia medicofarmacéutica.
- 20.010 Secretarías de las Juntas Municipales de distrito.
- 20.011 Asuntos generales.
- 20.012 Obras, licencias y contravenciones.
- 20.013 Reclutamiento.
- Servicios Generales Operativos:*
- Talleres Generales y Parque Móvil.
 - Artes Gráficas.
 - Acopios.
 - Archivo de Villa.
 - Almacén.
 - Conserjería.
 - Mecanización.
- 30.000 INTERVENTOR.
- 30.001 Oficina Auxiliar.
- 31.000 VICEINTERVENTOR.
- 30.010 Central.
- 30.011 Coordinación.
- 30.012 Asesoría económico-financiera.
- 30.013 Documentación.
- 30.014 Ordenación de pagos.
- 30.020 Inspección de Rentas y Exacciones.
- 30.021 Actas y documentación.
- 30.022 Investigación e información.
- 30.030 Urbanismo.—Delegación en la Gerencia.
- 30.031 Ingresos.
- 30.032 Gastos.
- 30.033 Contabilidad.
- 30.040 Empresas y Servicios.
- 30.041 E. M. T.
- 30.042 Patronato Municipal de la Vivienda.
- 30.043 Matadero.
- 30.044 Mercados.
- 30.045 Parques y Jardines, Zoo, Casa de Campo y Piscinas.
- 30.046 Patronato Municipal de Asistencia Médica.
- 30.047 Servicios funerarios y Cementerios.
- 30.048 Juntas de Socorro, Asistencia Social y otras.
- 30.049 Acopios.
- 30.100 FISCALIZACIÓN.
- 30.110 Ingresos.
- 30.111 Recaudación y Cajas Auxiliares.
- 30.112 Derechos y tasas.
- 30.113 Contribuciones especiales.
- 30.114 Imposición general.
- 30.115 Plus valía, solares, tributos periódicos sobre propiedad urbana.
- 30.116 No fiscales y multas.
- 30.120 Gastos.
- 30.121 Personal activo.
- 30.122 Personal pasivo.
- 30.123 Atenciones generales y Acopios.
- 30.124 Obras, servicios y suministros.
- 30.125 Deuda.
- 30.126 Presupuestos extraordinarios.
- 30.200 CONTABILIDAD.
- 30.210 General.
- 30.211 Presupuesto ordinario.
- 30.212 Presupuestos extraordinarios.
- 30.213 Valores independientes y auxiliares.
- 30.214 Especiales y de Servicios.
- 30.215 Bancos, Empréstitos e impuestos retenidos.
- 30.220 Auditoría de Cuentas.
- 30.221 Coordinación contable.
- 30.222 Estadísticas y costos.
- 41.000 DELEGACIÓN DE ABASTOS Y MERCADOS.
- 41.010 Sección Central.
- 41.011 Organización y despacho.
- 41.012 Estudios y planes.
- 41.100 Abastos.
- 41.110 Inspección.
- 41.111 Inspectores.
- 41.112 Trámites.
- 41.120 Información de Abastos.
- 41.121 Estadística de Abastos.
- 41.122 Divulgación.
- 41.200 Mercados.
- 41.210 Mercados mayoristas.
- 41.211 Mercados Centrales.
- 41.212 Mataderos e industrias.
- 41.210-A Mercado Central de Vegetales.
- 41.210-A1 Mercado Central de Frutas y Verduras.
- 41.210-A2 Mercado Central de Patatas.
- 41.210-B Mercado Central de Pescados.
- 41.210-C Mercado Central de Carnes.
- 41.210-C1 Mercado Central de Aves, Huevos y Caza.
- 41.210-D Matadero Municipal.
- 41.220 Mercados minoristas.
- 41.221 Comercios agrupados.
- 41.221-A Mercado de Torrijos.
- 41.221-B Mercado de Olavide.
- 41.221-C Mercado de Vallehermoso.
- 41.221-D Mercado de Tirso de Molina.
- 41.222 Comercios independientes.
- 42.000 DELEGACIÓN DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES.
- 42.100 Administrativo de Circulación y Transportes.
- 42.110 Central.
- 42.111 Organización y despacho.
- 42.112 Asuntos generales.
- 42.120 Administrativa de circulación.
- 42.121 Usuarios de la vía pública.
- 42.122 Tramitación de estudios y proyectos.
- 42.130 Administrativa de transportes.
- 42.131 Taxis y vehículos de alquiler.
- 42.132 Concesiones administrativas y convenios.
- 42.200 Técnico de Circulación y Transportes.
- 42.210 Proyectos y estudios.
- 42.211 Proyectos y estudios previos.
- 42.212 Estudios básicos.

- 42.220 Circulación.
 42.221 Régimen de circulación.
 42.222 Señales y marcas viales.
 42.223 Semáforos.
- 42.230 Ordenación del transporte y del aparcamiento.
 42.231 Aparcamientos.
 42.232 Transportes públicos.
- 43.000 DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN.
- 43.010 Central.
 43.011 Organización y despacho.
 43.012 Documentación.
- 43.100 Enseñanza.
- 43.110 Promoción escolar.
 43.111 Estudios y proyectos.
 43.112 Construcciones escolares.
- 43.120 Actividad escolar.
 43.121 Instituciones escolares.
 43.122 Promoción escolar.
 43.123 Conservación de edificios escolares.
- 43.200 Cultura.
- 43.210 Actividades culturales.
 43.211 Instituciones culturales.
 43.212 Ediciones y publicaciones.
 43.213 Patrimonio Artístico.
- 43.220 Deportes, Fiestas y Turismo.
 43.221 Deportes.
 43.222 Fiestas.
 43.223 Turismo.
- 44.000 DELEGACIÓN DE HACIENDA, RENTAS Y PATRIMONIO.
- 44.010 Central.
 44.011 Registro.
 44.012 Coordinación de Servicios.
 44.013 Recursos.
- 44.020 Inspección de Rentas.
 44.021 Documentación.
 44.022 Investigación.
 44.023 Actuaciones informativas.
- 44.030 Técnica de Valoraciones.
- 44.100 Tesorería.
- 44.110 Central.
 44.111 Asuntos varios.
 44.112 Cuentas de caudales.
 44.113 Habilitación.
- 44.120 Caja.
 44.121 Caja Central.
 44.122 Cajas Auxiliares.
 44.123 Depósitos y fondos extrapresupuestarios.
- 44.130 Recaudación.
 44.131 Recaudación voluntaria.
 44.132 Recaudación ejecutiva.
 44.133 Organización y control de recaudaciones.
- 44.200 Tributario.
- 44.210 Derechos y tasas.
 44.211 Tasa por recogida de basuras domiciliaria.
 44.212 Tasa por obras y servicios.
 44.213 Derechos y tasas por aprovechamientos.
- 44.220 Contribuciones y tributos especiales.
 44.221 Contribuciones especiales de Régimen Común.
 44.222 Contribuciones especiales de Régimen del Suelo.
 44.223 Participación y recargos en tributos no municipales.
- 44.230 Imposición general.
 44.231 Arbitrio de Radicación.
 44.232 Arbitrio de Estancias en Hoteles de Lujo.
 44.233 Impuesto de Circulación.
- 44.240 Plus valía.
 44.241 1.º
 44.242 2.º
 44.243 3.º
 44.244 4.º
 44.245 Cuota de equivalencia.
- 44.250 Solares y tributos periódicos sobre la riqueza urbana.
 44.251 1.º
 44.252 2.º
 44.253 3.º
 44.254 4.º
- 44.260 Multas y arbitrios no fiscales.
 44.261 1.º (Exacción de multas).
 44.262 2.º (Reclamaciones y ejecuciones de multas).
 44.263 3.º (Arbitrios no fiscales).
- 44.300 Financiero.
- 44.310 Presupuestos.
 44.311 Gestión y desarrollo de presupuestos.
 44.312 Formación y control de presupuestos.
 44.313 Deuda.
- 44.320 Patrimonio.
 44.321 1.º (Inventario y gestión patrimonial inmobiliaria).
 44.322 2.º (Concesión y usos patrimoniales).
 44.323 3.º (Expropiaciones).
 44.324 4.º (Almacén de Villa).
 44.325 5.º (Administración de Viviendas).
- 45.000 DELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS.
- 45.100 Administrativo de Obras y Servicios Urbanos.
- 45.110 Central.
 45.111 Tramitación de proyectos.
 45.112 Ejecución de obras.
 45.113 Recepción, fianzas y libros de contratistas.
 45.101 Sistemas y control.
 45.102 Registro y archivo.
- 45.200 Vías públicas.
- 45.210 Administrativa.
 45.211 Obras y licencias.
 45.212 Puestos, terrazas y publicidad.
 45.213 Alumbrado.
- 45.220 Estudios.
 45.221 Planes, presupuestos e información.
 45.222 Laboratorio, prospecciones y ensayos.
 45.223 Normas y pliego de condiciones.
- 45.230 Proyectos.
 45.231 Pavimentación y estructuras.
 45.232 Alcantarillado y galerías de servicio.
- 45.240 Construcción Este.
 45.241 Obras "A".
 45.242 Obras "B".

- 45.250 Construcción Oeste.
45.251 Obras "A".
45.252 Obras "B".
- 45.260 Conservación Este.
45.261 Pavimentación "A".
45.262 Pavimentación "B".
45.263 Galerías de servicio y alcantarillado.
- 45.270 Conservación Oeste.
45.271 Pavimentación "A".
45.272 Pavimentación "B".
45.273 Galerías de servicio y alcantarillado.
- 45.280 Alumbrado.
45.281 Planes, estudios y proyectos.
45.282 Construcción.
45.283 Conservación.
45.284 Laboratorio, almacén y pequeñas instalaciones.
- 45.300 Parques y Jardines.
45.310 Administrativa.
45.311 Personal y material.
45.312 Casa de Campo.
45.313 Parques.
45.320 Jardinería y viveros.
45.321 Viveros de semillas, estufas, plantas y adornos.
45.322 Zonas verdes y jardinería.
45.323 Talleres, operarios y maquinaria agrícola.
45.324 Proyectos, jardines y estudios.
45.330 Parques forestales y zoológicos.
45.331 Estudios y planes, licencias y plagas.
45.332 Viveros de frondosas y coníferas.
45.333 Parques y zonas forestales y Servicio contra Incendios.
45.334 Parque Zoológico.
45.340 Proyectos y obras.
45.341 Obras y restauraciones.
45.342 Caminos y afirmados, bancos, fuentes, bocas de riego y papeleras.
45.343 Parques de Atracciones y Deportivos.
- 45.400 Construcciones Municipales.
45.401 Administrativo.
45.410 Estudios y planes.
45.411 Estudios, normas y especificaciones.
45.412 Planes, presupuestos e información.
45.413 Laboratorio y materiales.
45.420 Proyectos.
45.421 Proyectos I.
45.422 Proyectos II.
45.430 Construcciones I.
45.431 Equipos y métodos y planeamiento de obras.
45.432 Obras I.
45.433 Obras II.
45.440 Construcciones II.
45.441 Equipos y métodos y planeamiento de obras.
45.442 Obras I.
45.443 Obras II.
45.450 Conservación de Edificios.
45.451 Obras de conservación.
45.452 Conservación de instalaciones.
45.453 Brigada Obrera.
- 45.500 Edificación Privada.
45.510 Administrativa.
45.511 Licencias y recursos.
45.512 Denuncias y registro.
45.513 Ruinas.
45.520 Urbanismo aplicado, Oficina de Licencias y Obras de Tramitación Abreviada.
45.521 Requeridos e información.
45.522 Obras de tramitación abreviada.
45.530 Licencias e Inspección de Edificaciones. 1.^a Zona.
45.531 Buenavista.
45.532 Chamartín.
45.533 Ventas.
45.540 Licencias e Inspección de Edificaciones. 2.^a Zona.
45.541 Centro.
45.542 Retiro-Mediodía.
45.543 Vallecas.
45.550 Licencias e Inspección de Edificaciones. 3.^a Zona.
45.551 Latina.
45.552 Arganzuela-Villaverde.
45.553 Carabanchel.
45.560 Licencias e Inspección de Edificaciones. 4.^a Zona.
45.561 Chamberí.
45.562 Tetuán.
45.563 Universidad.
- 45.600 Industrias y Actividades.
45.610 Administrativa.
45.611 Registro e información.
45.612 Actividades.
45.613 Recursos.
45.620 Industrias y actividades existentes.
45.621 Aperturas, ampliaciones, modificaciones y traspasos.
45.622 Inspecciones periódicas y traslados a M. I. N. y P.
45.623 Reclamaciones técnicas y recursos de reposición.
45.630 Industrias y actividades nuevas.
45.631 Aperturas y Ordenanza especial de industrias.
45.632 Construcción de edificios industriales, consultas e informes.
45.633 Inspecciones, instrucción, Ministerio de la Gobernación y Actividades Innocuas.
45.640 Comprobación de medidas correctoras.
45.641 Elementos correctores: ruidos y vibraciones.
45.642 Elementos correctores: olores, humos, gases y polvos.
45.643 Elementos previsoros: incendios y alta tensión.
- 46.000 DELEGACIÓN DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZAS.
46.100 Administrativo.
46.110 Asuntos generales.
46.111 Organización y despacho.
46.112 Planes y proyectos.
46.120 Explotación.
46.121 Concesiones y contrataciones.
46.122 Costes y rendimientos.

- 46.200 Saneamiento.
- 46.210 Administrativa.
- 46.211 Registro y archivo.
- 46.212 Personal.
- 46.213 Servicios Especiales.
- 46.220 Aguas potables e instalaciones sanitarias.
- 46.221 Aguas potables.
- 46.222 Instalaciones sanitarias.
- 46.230 Aguas Residuales.
- 46.231 Colectores y pozos negros.
- 46.232 Depuración y vertido de aguas residuales.
- 46.201 Saneamiento ambiental.
- 46.300 Limpiezas.
- 46.310 Administrativa.
- 46.311 Registro y archivo.
- 46.312 Personal.
- 46.313 Servicios Especiales.
- 46.314 Inspección e incidencias.
- 46.320 Material.
- 46.321 Material Móvil y Talleres.
- 46.322 Parques y Almacenes.
- 46.330 Limpieza viaria.
- 46.331 Interior.
- 46.332 Norte.
- 46.333 Sur.
- 46.340 Recogida y eliminación de basuras.
- 46.341 Recogida domiciliaria y especial.
- 46.342 Eliminación de basuras.
- 47.000 DELEGACIÓN DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.
- 47.010 Central.
- 47.011 Organización y despacho.
- 47.012 Documentación y archivo.
- 47.013 Estudios y proyectos.
- 47.100 Sanidad.
- 47.110 Medicina.
- 47.111 Equipos Quirúrgicos.
- 47.112 Casas de Socorro.
- 47.113 Institutos Médicos.
- 47.114 Ambulancias.
- 47.120 Higiene.
- 47.121 Investigación, análisis y vacunación.
- 47.122 Inspección.
- 47.123 Protección animal.
- 47.124 Desinfección, desinsectación y desratización.
- 47.200 Asistencia Social.
- 47.210 Información social.
- 47.211 Interior.
- 47.212 Distritos.
- 47.220 Centros.
- 47.221 Propios.
- 47.222 Concertados.
- 47.020 Cementerios.
- 47.021 Inhumaciones.
- 47.022 Exhumaciones.
- 47.023 Construcciones.
- 48.000 DELEGACIÓN DE SEGURIDAD Y POLICÍA MUNICIPAL
- 48.001 Unidad administrativa.
- 48.010 Jefatura de Orden Público Municipal.
- 48.011 Estadística y orden público.
- 48.012 Gabinete radiotelefónico.
- 48.020 Jefatura de Policía Municipal.
- 48.021 Plana Mayor.
- 48.022 Academia.
- 48.023 Unidad Móvil de Orden Público Municipal.
- 48.024 Escuadrón.
- 48.025 Subinspección de la Zona I.
- 48.026 Subinspección de la Zona II.
- 48.027 Subinspección de Circulación.
- 48.028 Subinspección de Servicios Especiales.
- 48.100 Prevención, Extinción de Incendios, Socorro y Salvamento.
- 48.101 Oficina Técnicoadministrativa.
- 48.110 Planificación y experimentación.
- 48.120 Cuerpo de Extinción.
- 48.130 Cuerpo de Prevención.
- 48.140 Material.
- 48.030 Jefatura Local de Protección Civil.
- 49.000 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
- 49.100 Técnico.
- 49.110 Planeamiento.
- 49.111 Equipo 1.º.
- 49.112 Equipo 2.º.
- 49.113 Equipo 3.º.
- 49.114 Equipo 4.º.
- 49.120 Régimen del Suelo.
- 49.121 Expropiaciones y valoraciones.
- 49.122 Parcelaciones y reparcelaciones.
- 49.123 Planimetría del Patrimonio.
- 49.130 Planimetría y Oficina Técnica.
- 49.131 Información urbanística.
- 49.132 Asuntos varios.
- 49.200 Ingeniería. Ejecución de urbanizaciones.
- 49.201 Proyectos varios.
- 49.202 Obras.
- 49.300 Inspección de Urbanismo, Uso y Edificación del Suelo.
- 49.301 Ejecución privada de planes.
- 49.302 Cédulas urbanísticas y Registro Público de Solares.
- 49.400 Administrativo.
- 49.410 Asuntos Generales y Coordinación.
- 49.411 Régimen Interior y Relaciones Públicas.
- 49.412 Personal y material.
- 49.413 Contratación.
- 49.414 Actas y acuerdos.
- 49.420 Expropiaciones.
- 49.421 1.º.
- 49.422 2.º.
- 49.430 Gestión urbanística.
- 49.431 Registro de Solares.
- 49.432 Ordenación urbana.
- 49.433 Urbanización.
- 49.440 Patrimonio.
- 49.441 Titulación e inventario.
- 49.442 Enajenaciones, cargas y gravámenes.
- 49.010 Intervención.
- 49.011 Gastos.
- 49.012 Contabilidad.
- 49.013 Registro y Ordenación de Pagos.
- 49.014 Ingresos y Caja.

ORGANIZACIÓN GENERAL DE LAS DELEGACIONES DE SERVICIOS

Constituídas las Delegaciones de Servicios previstas en los artículos 11 a 13 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, texto articulado de 11 de julio de 1963, han quedado adscritas a cada una de dichas Delegaciones las diferentes Ramas en que se ha considerado dividida la actividad municipal.

Las Delegaciones de Servicios, como Gerencia de las grandes ramas de la administración municipal, se estructuran interiormente, con sentido unitario y jerárquico, y en ellas quedan integradas las necesarias unidades operativas que han de garantizar el más adecuado ensamble de todos los Servicios, como resultado de todo lo cual se logrará que la organización proyectada para cada Delegación sea completa en todos los aspectos, sin perjuicio, como es natural, de la debida coordinación que debe existir con los Servicios de la Secretaría General, de la Intervención y de las Delegaciones de Servicios entre sí.

Cada Delegación de Servicios conocerá de todos los asuntos que afecten a la misma y resolverá dentro de la esfera de su competencia, salvo en aquellos aspectos que, con arreglo a la Ley Especial del Municipio de Madrid, deba resolver la Alcaldía Presidencia, la Comisión Municipal de Gobierno o el Ayuntamiento Pleno.

Las características generales, normalmente comunes a la organización de las Delegaciones de Servicios, son:

a) La creación de una Unidad Administrativa en cada una de las Delegaciones, que podrá adquirir el rango de Departamento o de Sección en la Delegación o Delegaciones en que el volumen de asuntos así lo exija. Esta Unidad Administrativa central, en contacto con la Secretaría General, permitirá centralizar todas las actuaciones de la Delegación, asistiendo al Delegado en las tareas de previsión y control. Además, esta unidad central ha de soportar en gran parte el desarrollo de la acción directiva y de organización.

b) La creación de los Departamentos facultativos necesarios, subdivididos en Secciones y Divisiones, para atender al desarrollo técnico de las actividades que corresponden a cada una de las Delegaciones de Servicios.

c) La creación de una Sección Administrativa, con sus correspondientes Negociados que atiendan a cada uno de los Departamentos facultativos en las Delegaciones cuya actividad así lo exige. Con el establecimiento de estas Secciones se pretende liberar al personal técnico de toda ocupación burocrática, con lo que se da cumplimiento al artículo 35 de la ley de Procedimiento Administrativo.

d) La dependencia directa del Delegado de todos los Servicios comprendidos en cada Delegación y la adecuación de las estructuras de éstos a un sistema de controles aplicables a las diversas actividades de los Servicios a su cargo.

e) La esfera general de competencia de las Delegaciones de Servicios es la que determina la Ley Especial del Municipio de Madrid y, de manera concreta, la que se define por las atribuciones y facultades que le están delegadas por la Alcaldía Presidencia. Como Jefatura inmediata de los Servicios municipales a su cargo le corresponde la dirección e inspección de todas las Unidades administrativas o técnicas que la integran. En la actuación municipal, dentro de la esfera de su competencia, tiene cada Delegado la facultad de decidir en orden a la propuesta o resolución de los asuntos que tengan su desarrollo en el seno de la Delegación o en las Unidades que la integran.

f) A la Unidad Administrativa de las Delegaciones de Servicios, a que se ha hecho referencia en el apartado a), corresponderá el despacho de los asuntos de carácter general de que deba conocer, informar, proponer o resolver la Delegación, y para ello en esta Unidad estarán integrados dos Negociados que atenderán preferentemente a las funciones que más adelante se especifican, sin perjuicio de que la estructuración de esta Unidad se adapte a las necesidades de cada una de las Delegaciones:

1. Un Negociado que funcionará como Secretaría de la Delegación y que tendrá a su cargo también los asuntos de régimen interior y de coordinación, y el registro de la Delegación, distribución de documentos, redacción de informes, propuestas y dictámenes de carácter general, relaciones públicas y propaganda.

2. Y otro Negociado que tendrá a su cargo el estudio relativo a la previsión y control de los servicios, costes y rendimientos, congresos, estudios básicos para la modernización de los servicios, estadísticas y encuestas, ensayos, planes generales, plan de actuación, programa de necesidades, información y divulgación.

3.º Aprobar el reglamento del personal adscrito al Servicio de Limpiezas.

Obras y Servicios Urbanos

Urbanismo y Obras

4.º Desestimar la reclamación formulada por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas y otras entidades que tienen a su cargo la conservación del alumbrado público contra el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por acuerdo plenario de 30 de septiembre último, para contratar la conservación y entretenimiento del aludido servicio.

5.º Aprobar el pliego articulado de condiciones jurídicas, técnicas y económicas redactado por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos y que habrán de regir en el concurso público para adjudicar la concesión administrativa de la construcción, conservación y explotación de un Parque de Atracciones en la Casa de Campo de Madrid.

Gerencia Municipal de Urbanismo

6.º Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 9 de noviembre último, relativo a la rectificación del límite de las Ordenanzas 22-1 y 24 en Aravaca.

7.º Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 9 de noviembre último, relativo a la ordenación de volúmenes en la Dehesa de Moratalaz, solicitada por la Cooperativa del Hogar Madrileño Textil.

8.º Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 9 de noviembre último, relativo a la rectificación de alineaciones entre las calles de Jacinto Benavente y Conde de Vista-hermosa.

9.º Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 9 de noviembre último, relativo a la ordenación de terrenos en el kilómetro 4,200 de la carretera de Extremadura, propiedad de Inmobiliaria Batán (S. A.).

10. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 9 de noviembre último, relativo a la modificación del plan parcial de ordenación del sector sur del Batán, para la Cooperativa de viviendas de ferroviarios Juan XXIII.

11. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 9 de noviembre último, relativo a la modificación de alineaciones en la calle del Pretil de los Consejos.

12. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 9 de noviembre último, relativo a la ordenación de parte de la manzana 11, polígono A, del sector de la Prosperidad, presentada por Inmobiliaria Bilbao (S. A.).

13. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 9 de noviembre último, relativo a la remodelación de volúmenes de la manzana de las calles de Meléndez Valdés, Gaztambide, Fernando el Católico y Andrés Mellado, presentado por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

14. Quedar enterado del Acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 24 de noviembre último, relativo a la ordenación de las parcelas 52-S y 52-N de la Ciudad Parque Aluche, presentado por don Luis Mora Sánchez.

15. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 9 de noviembre último, relativo a la ordenación de la parcela 32 de la Ciudad Parque Aluche, presentado por Compañía General de Viviendas y Obras (S. A.).

16. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 9 de noviembre último, relativo al plan parcial de ordenación en la carretera de Chamartín a Alcobendas, kilómetro 5,300, en terrenos denominados Virgen del Cortijo, presentado por Inmobiliaria Manoterías (S. A.).
17. Aprobar el proyecto de ampliación del colegio de Santa María del Camino, sito en la Ciudad Puerta de Hierro, presentado por doña María Espinosa Ferrándiz, con la condición de que no se sobrepase el volumen establecido en la Ordenación de la zona.
18. Informar favorablemente a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid la modificación de ordenación presentada por las Sociedades Alanzar y Fundar (S. A.) y Cooperativa de la Sociedad General de Autores para terrenos sitos en el sector de Fuencarral, próximos al poblado de la Virgen de Begoña, según plano que figura en el expediente.
19. Informar favorablemente a la Comisión Delegada del Area Metropolitana de Madrid el expediente promovido por don Juan Pineda Montes, remitido para trámite de audiencia, relativo a restablecimiento de la actual alineación de la calle de Juan Bautista de Toledo.
20. Aprobar un dictamen proponiendo la supresión de la calle del Cidacos hasta la avenida de Concha Espina, sustituyéndola por un fondo de saco, cuyos terrenos deberán cederse gratuitamente al Ayuntamiento, conforme se detalla en el estudio confeccionado por la Dirección de Urbanismo y que se refleja en el plano número 2.227.
21. Informar desfavorablemente a la Comisión Delegada del Area Metropolitana de Madrid el expediente remitido para trámite de audiencia, promovido por Inmobiliaria Peña Grande (S. A.), relativo a modificación del local comercial denominado Y, sito en la carretera de Fuencarral a La Playa, por ser el volumen de la modificación solicitada superior al establecido en la ordenación aprobada.
22. Informar desfavorablemente a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid el proyecto de reforma de la calle en la zona industrial de Fuencarral, remitido para trámite de audiencia, promovido por don Angel Serrano Molina, por estimar debe mantenerse el ancho de 20 metros fijado para la misma.
23. Informar a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid el expediente relativo al cambio de uso de los terrenos que ocupa el Canódromo Madrileño (S. A.), en la avenida de las Animas, que no procede fijar la ordenación de los mismos para su construcción en bloques abiertos hasta que esté aprobada la rectificación del plan general, y que, en caso de ser aprobado, deberá sujetarse su construcción a las normas aprobadas por dicho plan general para la edificación abierta, a las que no se ajusta el proyecto presentado, y que la Sociedad habrá de ceder gratuitamente al Ayuntamiento las superficies destinadas a viales, zonas verdes y escolares y realizar por su cuenta la urbanización de los terrenos.
24. Informar desfavorablemente a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid el expediente incoado ante la misma por El Motor Nacional (S. A.), relativo a la instalación de un parque de estacionamiento temporal de vehículos en el kilómetro 12, margen derecha de la carretera de Madrid a Cádiz, por tratarse de zona destinada en el plan general del área a rústico forestal y no permitir las normas de utilización del suelo el uso indicado.
25. Aprobar inicialmente la rectificación de alineaciones, propuesta por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la carretera de El Pardo, en su encuentro con las calles de Carlos Bravo y Julio Montero, en la forma que refleja el plano que figura en el expediente.
26. Aprobar inicialmente la rectificación de alineaciones, propuesta por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la que se mantiene el enlace del callejón del Hortelano con la calle de Eloísa Lahera, con la obligación de los promotores de realizar a su costa la urbanización.
27. Aprobar el proyecto de cambio de disposición del bloque previsto en la calle Norte-Sur del polígono de Bellas Vistas, promovido por don Moisés Benbunam, conforme se detalla en el plano que figura en el expediente.
28. Aprobar la rectificación de alineaciones del patio de manzana comprendido entre las calles del General Mola, López de Hoyos, Encinar y Luis Cabrera, propuesta por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos y redactada por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, según se refleja en el plano que figura en el expediente.
29. Aprobar inicialmente el cambio de la Ordenanza 14-B por la 12-B para los terrenos que comprende la manzana sita entre la carretera de Canillas y calles de Méndrida, Vinculario y Benita de Avila, fijando una edificabilidad máxima de 1,30 metros cuadrados, suma de todas las plantas, por metro cuadrado de parcela.
30. Aprobar inicialmente el proyecto presentado por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura para el cambio de ordenación de volúmenes del solar sito en la avenida de América, con fachadas a las calles de Miralpino e Indalecio Hernández, para la sucesiva construcción de la Nueva Casa Sindical Provincial.
31. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
- Primero. Aprobar el proyecto de ordenación del polígono denominado Pinar de Chamartín, limitado por la avenida de la Paz, zona de defensa de la red arterial y avenida de los Poblados, prolongación de la calle de Arturo Soria y barrio de Manoterías, quedando comprendida una pequeña zona triangular entre el camino de la Cuerda y la avenida de la Paz, conforme se detalla en los planos que comprende el proyecto, con las siguientes condiciones:
- Primera. No admitir la propuesta que figura en la Memoria en cuanto a densidad de edificación y superficie edificada.
- Segunda. Admitir el cambio de situación de la zona comercial del plan general.
- Tercera. Admitir la situación del centro de enseñanza media que fija el plan general, debiendo completar con la reserva para zonas escolares o edificios públicos hasta el 5 por 100 que fija la ley.
- Cuarta. Edificabilidad máxima para las 100 viviendas por hectárea que fijan las normas del plan general; y
- Quinta. Admitir el cambio de situación y forma de la zona verde del plan general y siempre que se mantenga la superficie del mismo y que en todo caso sea superior al 10 por 100 de la del polígono; y
- Segundo. Ratificar el acuerdo plenario, de 29 de julio de 1964, para la creación de una Asociación Mixta entre el Ayuntamiento, Inmobiliaria Hispano Alemana (S. A.) y todos los propietarios comprendidos en el polígono que estén de acuerdo con las bases en principio fijadas por dicho acuerdo, concediéndose a este fin un plazo de dos meses para su incorporación a esta Asociación, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 124 a 128 de la ley del Suelo.
32. Aprobar inicialmente el plan parcial de ordenación, presentado por la entidad Coreysa (S. A.), para terrenos sitos en el barrio de Santa María, de Hortaleza, conforme a los planos rectificadores que obran en el expediente, y a condición de que se trasladen fuera de la zona de defensa la zona verde obligatoria y de reserva de edificios públicos y la edificable, y se cedan gratuitamente al Ayuntamiento

los viales, zonas verdes, escolares y de edificios públicos proyectados, a más de ejecutar a su costa las obras de urbanización, sujetándose a las normas del plan general para edificación abierta y a lo que determinan las Ordenanzas y disposiciones vigentes.

33. Aprobar inicialmente el proyecto, presentado por Financiera Monarc (S. A.), para la modificación de ordenación de volúmenes en terrenos sitos al norte de la autopista que accede desde la autopista de Eisenhower a la de Barajas, con la condición de que en su edificación no se exceda del volumen máximo autorizado de 10 metros cúbicos por metro cuadrado edificable, y se cumplan las restantes condiciones fijadas para esta zona de industria especial.

34. Aprobar inicialmente el proyecto y ampliación del plan parcial de Palomeras, camino de Valderribas, Alto del Arenal y Ordenanzas reguladoras, formulados por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para los terrenos que se hallan delimitados al Norte por la autopista de Valencia y el eje del actual camino del Canal de Isabel II; al Este, con el eje de la nueva vía, y al Sur y Oeste, por el eje de la calle límite de la actual ordenación del plan parcial de Palomeras, debiendo seguirse los trámites establecidos en el artículo 32 de la ley del Suelo.

35. Aprobar inicialmente el proyecto de ordenación, rectificado, para terrenos de la propiedad de la entidad Cubells e Hijos (S. A.), sitos en el barrio de Moratalaz, con fachada a la nueva autopista de Valencia, debiendo seguirse con respecto a esta ordenación los trámites que señala el artículo 32 de la ley del Suelo.

36. Aprobar inicialmente el cambio a la Ordenanza 9 de los terrenos sitos en las calles de Ambrós, Jorge Juan y Elvira, conforme se detalla en el plano redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

37. Aprobar inicialmente el proyecto de ordenación, presentado por Inmobiliaria Surbatán (S. A.), para terrenos sitos en la margen izquierda de la carretera de Extremadura, entre los kilómetros 4,200 y 4,500, conforme a los planos rectificadas que figuran en el expediente, con las siguientes condiciones:

Primera. Información pública, con citación expresa de los propietarios de las parcelas colindantes afectados por la supresión de la calle.

Segunda. Reducción del número de viviendas a las 1.186 que se fijan en el plan parcial vigente.

Tercera. Limitación del volumen edificable a 240.549 metros cúbicos, equivalentes a 80.183 metros cuadrados de superficie construida, conforme al acuerdo de 7 de marzo de 1962, siempre que se ceda gratuitamente la franja de 35 metros comprendida entre el borde de la carretera y el borde de las nuevas edificaciones; y

Cuarta. Inmobiliaria Surbatán (S. A.) cederá gratuitamente al Ayuntamiento las superficies destinadas a viales, zonas verdes y escolares que se comprenden en esta ordenación y realizará por su cuenta la urbanización de los terrenos, previa presentación, para su aprobación, de los oportunos proyectos.

38. Aprobar inicialmente el proyecto de ordenación, presentado por Hogares (S. A.), para terrenos sitos en el sector de Palomeras, a condición de que toda la zona libre que queda entre la calle de Fuengirola y la situada al sur de la ordenación sea cedida gratuitamente al Ayuntamiento para servicios municipales o zonas verdes, así como las señaladas en esta ordenación para escuelas y centro parroquial.

39. Devolver a estudio de la Comisión un dictamen proponiendo la aprobación inicial del proyecto de ordenación, promovido por Inmobiliaria Pozas (S. A.), para los terrenos situados entre las calles de la Princesa, Serrano Jover y Alberto Aguilera, conforme a las condiciones que

señala la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que figuran en el expediente, y quedando supeditada la concesión de las licencias municipales a que se proporcionen viviendas a los inquilinos, a satisfacción del Ayuntamiento.

40. Aprobar inicialmente el proyecto de ordenación, presentado por don Cirilo Vilda Lagarto, para terrenos sitos en la carretera de Madrid a Valencia.

41. Aprobar inicialmente la ordenación de volúmenes, presentada por el Patronato de Casas Militares, para terrenos sitos entre la calle de Saavedra Fajardo, paseo del Marqués de Monistrol y carrera de San Isidro, con citación expresa de los propietarios de los terrenos colindantes, debiendo seguir esta ordenación los trámites señalados en el artículo 32 de la ley del Suelo.

42. Aprobar inicialmente el proyecto reformado, que ha presentado Inmobiliaria Hispano Alemana (S. A.), para la ampliación de la Ordenación de terrenos de su propiedad sitos en el Pinar de Chamartín, a condición de que sean cedidas gratuitamente al Ayuntamiento las zonas verdes, escolar y de uso público y los viales que figuran en dicha ordenación, y que ejecute a su cargo las obras de urbanización de la misma, previa presentación de los proyectos para su aprobación.

43. Retirar para nuevo estudio un dictamen proponiendo se apruebe inicialmente la transformación de la manzana comprendida entre las calles de María de Molina, General Mola y Francisco Silvela, solicitada por Edificaciones Santa María (S. A.) y otros propietarios de la misma.

44. Conceder la aprobación provisional que determina el artículo 32-2 de la ley del Suelo al plan parcial de ordenación de terrenos comprendidos entre las calles de los Hermanos García Noblejas, José Arcones Gil, Alcalá y Alentejo, con desestimación de todas y cada una de las reclamaciones presentadas contra el mismo en el período de información pública a que ha estado sometido.

45. Aprobar provisionalmente el proyecto de ordenación, presentado por Nicasio Pérez (S. A.), para la ordenación de terrenos entre las calles de Boix y Morer, Cea Bermúdez, Vallehermoso y avenida de las Islas Filipinas, en las siguientes condiciones:

Primera. Mantener la reparcelación de las parcelas comprendidas entre las calles de Lucio del Valle y Eustaquio Rodríguez.

Segunda. Prolongar el ancho de la plaza de 36 metros en el tramo comprendido entre las calles de Lucio del Valle y Eustaquio Rodríguez, dando al cuerpo de edificación correspondiente a este tramo la altura de nueve plantas para igualarlo con el situado al otro lado de la calle de Lucio del Valle.

Tercera. Dejar el resto de la parcela de don Hafed Ibrahim con el fondo del plano 2.299 redactado por la Dirección de Urbanismo y dos alturas de edificación, una de nueve plantas en el tramo antes señalado y la otra igual a la del edificio colindante de la calle de Boix y Morer.

Cuarta. Obligación de cesión gratuita de los terrenos necesarios para vía pública y plaza proyectada; y

Quinta. Aprobar las demás circunstancias recogidas en el plano redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

46. Autorizar a Juan Moreno Rus (S. A.) a realizar a sus expensas el proyecto de alcantarillado, presentado por la misma, para la calle de Pardo Bazán, del sector de Santa Marca, por un importe de 107.717,62 pesetas, resarcándose en su día por deducción del canon de edificación que la citada Empresa está obligada a pagar al Ayuntamiento.

47. Ratificar el acuerdo plenario, de 27 de octubre de 1965, que aprobó la ordenación, presentada por el Patronato de Casas Militares, para los terrenos comprendidos

entre el paseo de María Cristina, calle de Gutenberg, Retiro y calle de Andrés Torrejón, e interesar de la Comisión del Area Metropolitana su total aprobación, por las razones que indica la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

48. Quedar enterado y conforme con la ligera rectificación introducida por la Jefatura Regional de Carreteras en el proyecto de alineaciones de la plaza de la Condesa de Pardo Bazán, ya prevista en el acuerdo plenario de 30 de junio último.

49. Aprobar el fraccionamiento del pago del canon de urbanización que corresponde abonar a la entidad Construcciones Zhare (S. A.) por la construcción de terrenos de su propiedad en el polígono de Francos Rodríguez, por un importe total de 1.344.425,60 pesetas, en los siguientes plazos, de 192.060,80 pesetas cada uno:

Primero. De inmediato, al ser aprobada la propuesta.

Segundo. Al 30 de diciembre de 1966.

Tercero. Al 30 de mayo de 1967.

Cuarto. Al 30 de septiembre de 1967.

Quinto. Al 30 de enero de 1968.

Sexto. Al 30 de abril de 1968.

Séptimo. Al 30 de agosto de 1968.

La Inmobiliaria tendrá que pagar los intereses legales desde el 30 de abril de 1965 y los correspondientes a los plazos que se aprueban en este momento.

50. Aprobar el cambio de la Ordenanza 21-C, de aplicación en la calle de Ramírez y otras de la ordenación Fuente Higuera, de Vallecas, por la 21-B, que permite las viviendas colectivas, con la condición de que doña María del Carmen y doña Victoria Eugenia Zuleta Carvajal cedan gratuitamente al Ayuntamiento los viales, zonas verdes y de recreo de la escuela proyectada en el plan de Palomeras, que afecten a sus terrenos.

51. Desestimar la petición deducida por Dobugás (Butano) para instalar un almacén de botellas de gas butano en el kilómetro 11,400 de la carretera de Andalucía, por estar destinados los terrenos a zona rústica forestal y afectados por la zona de defensa de la carretera.

Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

52. Aprobar, sin perjuicio de las facultades que la ley de Régimen local reserva en esta materia al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1965, con sus justificantes y documentación complementaria.

53. Aprobar definitivamente la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio económico de 1965, una vez cumplidos los trámites señalados en los apartados primero y segundo del artículo 790 de la vigente ley de Régimen local.

54. Aprobar, sin perjuicio de las facultades que la ley de Régimen local reserva en esta materia al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la cuenta general del presupuesto especial de Urbanismo correspondiente al ejercicio de 1965, con sus justificantes y documentación complementaria.

55. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que sin perjuicio de las facultades reservadas por la ley de Régimen local en esta materia al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se apruebe la cuenta general del presupuesto especial del Patronato Municipal de la Vivienda correspondiente al ejercicio económico de 1965, con sus justificantes y documentación complementaria; y

Segundo. Que se apruebe definitivamente la cuenta de

Administración del Patrimonio del referido Patronato Municipal correspondiente al mismo ejercicio económico, conforme a los estados numéricos que figuran formalizados por la Intervención General de Fondos.

56. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Concertar una operación de crédito de Tesorería, por un importe total de 75.000.000 de pesetas, con los Bancos Hispano Americano, Urquijo y Popular Español, por una tercera parte de dicha cantidad con cada uno de ellos, a fin de que por la Empresa Municipal de Transportes puedan abonarse, al complementar el importe con el mismo objeto, las diferencias de salarios de su personal, conforme al nuevo convenio colectivo aprobado y correspondientes al período de tiempo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre del año actual, operación que habrá de formalizarse mediante la apertura de una cuenta de crédito en cada uno de los Bancos, a saldar por trimestres, con sus intereses y demás devengos, con cargo al crédito previsto en la partida 556 del capítulo IV, artículo 1.º, del presupuesto ordinario de gastos aprobado para 1967, y al que ha de habilitarse del excedente que resultará de la liquidación por la participación en los impuestos indirectos del Estado, concedida por el artículo 1.º de la ley 48 de 1966, y otros excedentes que puedan resultar; y

Segundo. Autorizar al excelentísimo señor Alcalde Presidente para llevar a cabo el concierto de la operación de Tesorería, con autorización tan amplia como fuere necesaria; facultándole al mismo tiempo para disponer del crédito indicado, a solicitud de la Dirección Gerencia de la Empresa y en la cuantía que en cada caso se precise, para el pago de las diferencias resultantes de la aplicación del nuevo convenio colectivo, en la forma y plazos que quedan señalados.

57. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Crear en el capítulo IV, artículo 1.º, del presupuesto general ordinario de ingresos vigente un concepto bajo el número 77 bis por la cantidad a percibir a cuenta de la participación del 2,50 por 100 en la recaudación por impuestos indirectos del Estado, durante el segundo semestre de 1966, dotándolo con 135.000.000 de pesetas, importe calculado de dicha participación.

Segundo. Que con cargo al importe del mencionado ingreso se efectúen las siguientes suplementaciones en el vigente presupuesto general ordinario de gastos:

Capítulo II, artículo único, concepto 83, partida 445, "Reparación de baches y hundimientos y reparación y conservación de pavimentos", 10.000.000 de pesetas.

Capítulo IV, artículo 1.º, concepto 12, partida 626, "Para instalación de alumbrado", 28.000.000 de pesetas.

Tercero. Que la cantidad restante, de 97.000.000 de pesetas, se reserve y destine para compensar el crédito ya habilitado en el capítulo I, artículo 1.º, concepto 31 bis, partida 71 bis, para pago del plus circunstancial concedido al personal de la Corporación por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de octubre último, y autorizado por la Dirección General de Administración Local, habilitación que fué aprobada por la cantidad expresada por acuerdo plenario de 25 de noviembre último, disponiéndose al efecto del remanente sin aplicación y reservado resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1965, sin perjuicio de su compensación en la forma que ahora se propone; y

Cuarto. Que se dé al acuerdo el carácter de urgencia, con objeto de que sea inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio del cumplimiento de los trámites posteriores establecidos en la ley, que deberán quedar ultimados en 31 de diciembre actual.

58. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Ratificar el acuerdo plenario, de 25 de fe-

brero del corriente año, sobre enajenación de la finca de propiedad municipal sita en la calle de O'Donnell, con vuelta a la de Antonio Acuña y avenida de Menéndez Pelayo; y

Segundo. Los pliegos de condiciones económicoadministrativas se considerarán rectificadas en los términos siguientes:

Base sexta. *Obligaciones del adquirente.* Párrafo cuarto.—El adjudicatario estará obligado a prestar una garantía definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales para responder del cumplimiento del contrato y de las responsabilidades que del mismo puedan derivarse, garantía cuya devolución procederá, una vez que se haya acreditado el cumplimiento del contrato. El pago del precio de la adjudicación se abonará: el 25 por 100 dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva; otro 25 por 100 a la toma de posesión de la finca dentro del plazo máximo de ocho meses, a contar desde la fecha del acuerdo de adjudicación, y el 50 por 100 restante en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha de toma de posesión de la finca; debiendo ingresarse en dos períodos semestrales por mitad. En el supuesto de que el adjudicatario no formalizase el pago en los indicados plazos se considerará rescindido el contrato, con reversión automática de la finca al excelentísimo Ayuntamiento y pérdida por parte del adjudicatario de la garantía constituida y de un tercio del total de las cantidades abonadas como parte del precio.

Base décimosegunda. *Entrega de la finca objeto de licitación.*—El excelentísimo Ayuntamiento dará posesión de la finca objeto de licitación, libre de toda clase de servicios municipales y ocupantes, dentro del plazo máximo de ocho meses, a contar de la fecha del acuerdo de adjudicación definitiva, con las construcciones que sobre la misma pudieran existir en el momento de su entrega.

Tercero. Los pliegos de condiciones técnicas se considerarán rectificadas en los términos siguientes:

Base sexta. *Capacidad constructiva.*—Corresponde aplicar la Ordenanza número 5 normal de Ensanche.—La altura permitida por la avenida de Menéndez Pelayo es de ocho plantas sin ático. Esta altura permitida por la avenida de Menéndez Pelayo podrá revolver por la calle de O'Donnell en una longitud igual a vez y media la altura por la indicada avenida y por la calle de Antonio Acuña deberá rebajar las alturas a una calle de 15 metros con seis plantas y ático.

No existe patio de manzana por ser en casi la totalidad de la manzana inferior a 50 metros, y habrá de respetarse las luces del pasadizo, actualmente existente entre la propiedad y las fincas contiguas, números 11 y 11 duplicado, de la calle del Doctor Castelo.

No obstante, si este pasadizo, mediante la aprobación del correspondiente plan parcial, se convierte en vía pública, el solar se convertirá en una manzana completa y le será aplicada la condición novena de la Ordenanza número 5, que permite rebajar la altura libre de pisos a 2,70 e introducir una planta más sobre las consignadas en el cuadro de alturas correspondiente, siempre que estas alturas límite no sean sobrepasadas.

Y en el caso de manzana completa también sería de aplicación el artículo 98 de las Ordenanzas municipales, que permite una compensación de volúmenes y la construcción de un edificio singular, dentro también del volumen total autorizable.

En cuanto a los usos, prácticamente están autorizados todos aquellos que pueden resultar convenientes en un lugar de tan excepcionales condiciones urbanísticas. Está autorizado el uso público residencial de grandes hoteles con capa-

cidad ilimitada, hoteles corrientes, viviendas, edificios comerciales en planta baja, edificios comerciales en todas sus plantas, o bien mezcla de edificio comercial y viviendas.

Circulación y Transportes

59. Adjudicar, con arreglo a las condiciones generales del pliego de condiciones y a las particulares ofrecidas en su propuesta por el adjudicatario, a Técnicas Nucleares, Industriales y Científicas (S. A.) en la variante D) de su oferta, el concurso convocado, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de mayo del año en curso, para implantar un nuevo sistema de regulación automática de semáforos en la zona de Madrid delimitada en el artículo 2.º del pliego de condiciones de este concurso, por un importe de 39.600.000 pesetas.

60. Quedar enterado y acatar la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, fecha 7 de noviembre último, desestimando los recursos promovidos en nombre del Grupo Sindical de Autotaxis y Gran Turismo de Madrid y de don Luis Bonillo Merino, don Anastasio Perela Cardiel y don Mariano Plaza Rueda contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 1964, sin expresa declaración sobre costas.

61. Desestimar la reclamación interpuesta por don Darío Castro Montoto, en su escrito de 22 de noviembre último, contra el pliego de condiciones, jurídicas, técnicas y económicas que habrán de regir en el concurso público para la explotación, mediante concesión, de líneas de microbuses en Madrid, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de octubre último, por cuanto en dicha reclamación no se alega ningún motivo de nulidad o anulabilidad del pliego.

62. Desestimar la reclamación interpuesta por don Higinio Cepeda Gallego, en su escrito de 1 del corriente mes, contra el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas que habrá de regir en el concurso público convocado para la adjudicación, mediante concesión, de la construcción y explotación de una estación de autobuses en el sector sur de Madrid, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de octubre último, por cuanto en la referida reclamación no se alegan motivos de nulidad o anulabilidad del mismo y continuar la tramitación del concurso convocado.

63. Aprobar el pliego articulado de condiciones jurídicas, técnicas y económicas que habrán de regir en el concurso público para la construcción de un enlace a distinto nivel en la plaza del Emperador Carlos V, y proceder a la convocatoria de dicho concurso con arreglo al mismo.

64. Completar el pliego general de condiciones económicas, técnicas y jurídicas aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno de 28 de enero del año en curso, con las aclaraciones procedentes, y convocar, con arreglo al mismo, concurso para la construcción y explotación, mediante concesión, de un estacionamiento subterráneo en la Plaza Mayor.

65. Completar el pliego general de condiciones económicas, técnicas y jurídicas aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno de 28 de enero del año en curso, con las aclaraciones procedentes, y convocar, con arreglo al mismo, concurso para la construcción y explotación, mediante concesión de un estacionamiento subterráneo en el paseo de Calvo Sotelo.

66. Completar el pliego general de condiciones económicas, técnicas, y jurídicas aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno de 28 de enero del año en curso, con las aclaraciones procedentes, y convocar, con arreglo al mismo, concurso para la construcción y explotación, mediante concesión, de un estacionamiento subterráneo en la plaza del Marqués de Salamanca.

67. Completar el pliego general de condiciones económicas, técnicas y jurídicas aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno de 28 de enero del año en curso, con las aclaraciones procedentes, y convocar, con arreglo al mismo, concurso para la construcción y explotación, mediante concesión, de un estacionamiento subterráneo en la plaza de las Cortes.

68. Completar el pliego general de condiciones económicas, técnicas y jurídicas aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno de 28 de enero del año en curso, con las aclaraciones procedentes, y convocar, con arreglo al mismo, concurso para la construcción y explotación, mediante concesión, de un estacionamiento subterráneo en la calle de Fuencarral.

Comisión de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas

Cultura

69. Designar con el nombre de Francisco Gervás a una vía pública que, partiendo del número 69 de la avenida del Generalísimo, llegará hasta la calle de la Infanta Mercedes, atravesando las calles del Capitán Haya y de Orense, del polígono del Generalísimo, sector D.

70. Disponer que la actual calle del Límite, del distrito de la Universidad, se denomine, con carácter oficial y para lo sucesivo, avenida de Juan XXIII.

Comisión de Abastos y Mercados

71. Aceptar la proposición presentada a concurso y que suscriben don Tiburcio Jaso Manescau y don Virgilio José García Kushner, en la que se ofrece al Ayuntamiento la adquisición de la finca, propiedad de ambos, número 9 de la calle de la Ballesta, con vuelta a la de la Naó, 4, en la cantidad de 17.503.396,30 pesetas, si bien habrán de tenerse en cuenta las condiciones señaladas en el informe del Servicio Contencioso de 20 de diciembre.

Se levantó la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1966.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Valverde Díaz, Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Puig Maestro-Amado, Babé Delgado, Del Corro Gutiérrez, Esteras Navalpotro, Fernández de Heredia y del Pozo, Fernández Obregón, García Borregón, García Pérez, Jiménez-Millas y Gutiérrez, Laporta Lorenzo, Maureta González, Melgar y Escrivá de Romaní, Mercado Arroyo, Moreno Arenas, Nolla López, Olmos Puech, Paredes Tomé, Resel Maceira, Rodríguez de la Torre, Simón Luque, señorita Tomé Lamba y señor Zaragoza Rodríguez.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Vizcaino Márquez, y el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Hacienda, Rentas y Patrimonio

ACUERDOS: 1.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto extraordinario formado para la creación de un Parque Zoológico en la Casa de Campo, de acuerdo con el proyecto y presupuesto redactados por la Dirección Técnica del Servicio de Parques y Jardines y aprobados en sesión plenaria de 15 de julio del año actual, que se presenta nivelado en sus estados de gastos e ingresos, por la suma de 49.944.550 pesetas, cumpliendo lo prevenido en el artículo 697 de la ley de Régimen local vigente, y considerando que no ha sido formulada ninguna reclamación con respecto al proyecto de que conoció el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de octubre último.

Segundo. Que su estado de ingresos se nutra, en la cantidad de 49.820.000 pesetas, con cargo a la cantidad ingresada provisionalmente en Valores independientes y auxiliares del presupuesto por el producto de las dos anualidades (1965 y 1966) satisfechas por Gas Madrid (S. A.), como indemnización sustitutiva de la reversión de bienes y derechos del contrato de concesión, y con la de 124.550 pesetas, como reintegro del presupuesto general ordinario para atender al pago de las asignaciones reglamentarias que corresponden al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento y a los funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de Administración Local, conforme a lo determinado en la norma sexta de la instrucción segunda aprobada por orden ministerial de 17 de octubre de 1963, para aplicación de la ley 108, de 20 de julio del mismo año; y

Tercero. Que se continúe la tramitación del expediente, conforme a lo dispuesto en los artículos 698, 699 y 700 de la ley de Régimen local, con la modificación introducida por el 82 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid y en el 208 del reglamento de Haciendas locales, a cuyo efecto se expondrá al público, previo anuncio en forma y por plazo de quince días hábiles, para posibles reclamaciones, elevándose posteriormente el presupuesto aprobado, con la documentación complementaria, al Ministerio de Hacienda, por conducto reglamentario, para su superior aprobación.

2.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, cumpliendo lo prevenido en el artículo 697 de la ley de Régimen local vigente, y considerando que no ha sido formulada ninguna reclamación con respecto al proyecto de que conoció el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de octubre último, el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de obras e instalaciones en los depósitos de Buenavista y Fuencarral y otras obras e instalaciones de la Empresa Municipal de Transportes, que se presenta nivelado en sus estados de gastos e ingresos, por la suma de 48.404.088 pesetas.

Segundo. Que su estado de ingresos se nutra, en la cantidad de 48.283.380 pesetas, con parte del producto de la enajenación de tres subcentrales de transformación de energía eléctrica al servicio de la Empresa Municipal de Transportes, enajenadas en subasta pública adjudicada por acuerdo plenario de 30 de julio de 1965, y con la de 120.708 pesetas, como reintegro del presupuesto general ordinario para el pago de las asignaciones reglamentarias al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento y a los funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de Administración Local, conforme a lo determinado en la norma sexta de la instrucción segunda apro-

bada por orden ministerial de 17 de octubre de 1963, para aplicación de la ley 108, de 20 de julio de dicho año; y

Tercero. Que se continúe la tramitación del expediente, conforme a lo dispuesto en los artículos 698, 699 y 700 de la ley de Régimen local, con la modificación introducida por el artículo 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid y en el 208 del reglamento de Haciendas locales, a cuyo efecto se expondrá al público, previo anuncio en forma y por plazo de quince días hábiles, para posibles reclamaciones, elevándose posteriormente el presupuesto aprobado, con la documentación complementaria, al Ministerio de Hacienda, por conducto reglamentario, para su superior aprobación.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1966.—*Extracto.*—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, excelentísimo señor don Jesús Suevos Fernández.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Valverde Díaz, Pérez Pillado y Puig Maestro Amado; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Vizcaíno Márquez.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 del corriente.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

SOBRE LA MESA

Asunto al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el expediente de dominio seguido en el Juzgado de primera instancia número 22 respecto de la finca número 9 de la calle de Manuel Marañón, sobre reanudación de tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad número 8.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el expediente de dominio seguido en el Juzgado de primera instancia número 21, a instancia de don Dionisio Ortego López, para la inscripción de dominio de la finca número 6 de la calle de Montejurra, de Vicálvaro, sector de la Elipa, por no afectar a los intereses municipales.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el expediente de dominio seguido en el Juzgado de primera instancia número 20, a instancia de don Angel Fominaya Villa, respecto de la finca número 13 de la calle de Josué Lillo, por no afectar a los intereses municipales.

6.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone que la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto por don Benito Pérez Carralero y otros doce Fieles pesadores ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial contra la plantilla de funcionarios aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963, en el sentido de que se les asigne el grado retributivo 9.

7.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone que la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación, de 22 de junio y 19 de octubre del corriente año, por los que se justipreció en 637.812 pesetas la parcela de terreno, de 198,51 metros cuadrados, propiedad de don Francisco Manget Bas, que se expropia para la apertura de nueva vía pública.

8.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 59.309 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes a la Reunión extraordinaria de la Asociación Interamericana de Gastroenterología, con cargo a la partida 114 del vigente presupuesto.

9.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 51.350 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes a la V Reunión Anual de Pediatras Españoles, con cargo a la partida 114 del vigente presupuesto.

10.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 24.135 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al Congreso Anual del Instituto Internacional de Clases Medias, con cargo a la partida 114 del vigente presupuesto.

11.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 4.108 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes a la Reunión Internacional del Comité de Bancos Centrales de las Cajas de Ahorro, con cargo a la partida 114 del vigente presupuesto.

12.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 14.121 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de las señoras Presidentas de Mesa y señoritas postulantes de la Cuestación de la Cruz Roja Española, con cargo a la partida 114 del vigente presupuesto.

Gobierno interior y Personal

13. Conceder al Bombero del Servicio contra Incendios don Francisco José Díaz Oliveros el pase a la situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, con efectos a partir del día siguiente al en que el interesado reciba la comunicación del presente acuerdo, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

14. Conceder el pase a la situación de excedencia especial, que determina la ley de 17 de julio de 1958 sobre funcionarios al servicio de Organismos Internacionales, a la Auxiliar administrativo, con especialidad de Taquigrafía, doña María Luisa Ripoll Quintas, por el período de tiempo comprendido entre el 8 y el 18 de noviembre último, toda vez

que ha recaído la oportuna autorización expresa de la Dirección General de Administración Local y aparece contratada dicha funcionaria para prestar servicio en el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, con sede en Ginebra (Suiza), por el citado período de tiempo, según se justifica mediante escrito de la Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

15. Conceder a la Auxiliar administrativo doña Montserrat Vizcarro Acero el pase a la situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local; dicha excedencia deberá tener efectos desde el 7 del corriente mes, en que finalizó la licencia de un mes por asuntos propios, que se encontraba disfrutando la interesada, sin que al término de la misma se haya reintegrado al servicio.

16. Asignar al Auxiliar administrativo mecanógrafo, procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Felipe Martínez Adán la gratificación anual de 26.100 pesetas, constituida por el inicial, de 9.000 pesetas (50 por 100 del de 18.000 pesetas que tienen asignado los Auxiliares de plantilla), y la retribución complementaria de 17.100 pesetas, con efectos desde el 26 de mayo, en que por orden de la Presidencia del Gobierno ha sido retirado en el Ejército; el gasto producido por tal motivo será abonado con cargo a la partida 9.^a del vigente presupuesto.

17. Asignar al Auxiliar administrativo, procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Mariano García Pérez la gratificación anual de 28.710 pesetas, constituida por el inicial, de 9.000 pesetas (50 por 100 del de 18.000 pesetas que tienen asignado los Auxiliares de plantilla), la retribución complementaria de 17.100 pesetas y el 10 por 100 de un quinquenio vencido; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 17 de octubre del año en curso, en que por orden de la Presidencia del Gobierno ha sido retirado en el Ejército; el gasto producido por tal motivo será abonado con cargo a la partida 9.^a del vigente presupuesto.

18. Autorizar la prórroga, por período de un año, al contrato administrativo de prestación de servicios individuales extendido a don José Vázquez Cereijo, adscrito como Aparejador a la Delegación de Saneamiento y Limpiezas, a partir del 30 de noviembre último, con la remuneración y demás condiciones señaladas en el contrato primitivo.

19. Autorizar la prórroga, por período de un año, al contrato administrativo de prestación de servicios individuales extendido a don Gualterio Folgueira Piñeiro, como Encargado de la comprobación diaria del funcionamiento de los servicios estadísticos de la Delegación de Saneamiento y Limpiezas, a partir del 21 del corriente mes, con la remuneración y demás condiciones señaladas en el contrato primitivo.

20. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 5 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Miguel Jareño Moratalla, y los acumulados a él, interpuestos por don José García Suárez, don David Martín de Barrio, don Pedro Sáez Pascual, don Lorenzo del Amo Alcorlo, don Manuel Rojo Sanz, don Blas García Jiménez, don Esteban Almendros Isidro, don Tomás Marcos García y don Marcelino Jiménez Sánchez contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

21. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 2 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Ignacio Fernández Andrés, y los acumulados a él, interpuestos por don Nicasio Heras Ruiz, don Constancio García Herrero, don Dionisio Martínez Domingo, don Pablo Sannmiguel Aljavar, don Segundo Martín González, don Juan José de Cachavera, don Pedro Cabo de Vara, don Antonio Lara Cayuela y don Antonio Cortés Pérez contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

22. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 6 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Cándido Martínez Martínez, y los acumulados a él, interpuestos por don Emilio Molina Tejero, don Pedro Caniego Caballido, don Ramiro Cuerdo Cardiel, don Eugenio Martín García, don Ciriaco Jiménez Ortiz, don Enrique López de Vicuña, don Valentín Díaz González, don José Culebras Gorrón y don Félix Caniego Díaz contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

23. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 6 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Pelayo García Ortiz, y los acumulados a él, interpuestos por don Antonio Sanz Huescas, don Policarpo Sánchez San José, don Tomás Ruiz Martín, don Anastasio Ruiz Beleña, don Severino Rodrigo Herguedas, don Angel de los Ríos Moreno, don Alfonso Sánchez Izquierdo, don Antonio Méndez Barrientos y don Juan Francisco García Ruiz contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

24. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 7 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Agapito Gómez Landa, y los acumulados a él, interpuestos por don Vicente Moreira López, don Francisco Fuertes González, don Pedro López Redondo, don Leoncio Gallego Delgado, don Angel Millas Serrano, don Severino Polo Jerónimo, don Alfonso Manuel Segura Ojer, don Nemesio Simón Izquierdo y don Luis Iraola Canto contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

25. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 7 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Teodoro Busto Bermejo, y los acumulados a él, interpuestos por don Francisco Bermejo Abad, don Herminio Acebes Fernández, don Rafael Porrás Pérez, don Rafael Castillejo Callejo, don José Alvarado Iñigo, don Cruz Sergio Perdices de Francisco, don Valentín García Rubio, don Antonio Aranzueque Oliva y don Juan Capa

Martínez contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

26. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 7 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Federico Menéndez Quílez, y los acumulados a él, interpuestos por don Carlos López Higuera, don Juan González Bastos, don Eugenio Robles Sebastián, don Julián Rodríguez Moreno, don José García Marinas, don Matías de Marcos Rodríguez, don Miguel Mateo Sánchez, don Prudencio González Santo Domingo y don Gabino Espuelas Romero contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

27. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 7 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Alvaro Herranz Clavo, y los acumulados a él, interpuestos por don Avelino Martín García, don Higinio Asenjo Sánchez, don Mariano Vela Moreno, don Celestino Gil Crespo, don Celedonio Ureña Atero, don Felipe García González, don Gerardo Santiago Tauriñán, don Angel Cascante Moreno y don Antonio Sánchez Martínez contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

28. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 7 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Manuel Díaz García, y los acumulados a él, interpuestos por don Valentín Muñoz Beltrán, don Heliodoro López Cordero, don Antonio Serapio Banda, don Alejandro Rojo Sanz, don Gonzalo Muñoz Beltrán, don Enrique Pomes Manera, don Fermín Cabeza Fernández, don Joaquín Elduayen León y don Urbano Camino-Canarte contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

29. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 7 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Luis López de Ben, y los acumulados a él, interpuestos por don Alejandro Pariente García, don Rafael Moneo Aparicio, don Angel Porras Pérez, don Hermenegildo Vilda González, don José Rodríguez Ibáñez, don Manuel Plaza Ayala, don Luis Ruiz Martín, don Teodoro Sánchez Marcos y don Serapio Albarrán García contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

30. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial,

fecha 6 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Juan Bermejo Cantarero, y los acumulados a él, interpuestos por don José Trueba López, don Adolfo Fernández Alcalá, don Pedro González Jiménez, don Pedro Sadornil Simón, don Saturnino Mora Báez, don Constantino Mediavilla Gabriel, don Martín Muñoz López, don Enrique López Guardia y don Pascual García Sanz contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

31. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 7 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Pablo Felipe Martín, y los acumulados a él, interpuestos por don José María Fernández Azana, don Manuel Fernández Amigo, don Benjamín Fernández Fombellida, don Enrique Fres Cazoni, don Salvador Fernández Luna, don Angel Erdocia Belza, don Víctor Escudero Puebla, don Florencio Domínguez Muñoz y don José Carmona Gómez contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

32. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 6 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Eusebio Marín Alonso, y los acumulados a él, interpuestos por don Tomás Espinosa Campos, don Antonio López García, don Julián de Pedro Arroyo, don Luis Monedo Losada, don Paulino López de Vicuña, don Nazario Paredes Santos, don Juan Fresnillo Lobo, don Luis de Celis Escolar y don Carlos Higuera Carrión contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

33. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 6 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Felipe Luis Casas Picazo, y los acumulados a él, interpuestos por don Gonzalo García Muñoz, don Jesús Onrubia Ortiz, don Joaquín Vázquez Guarte, don Luis Hernández Olegario, don Felipe Mayoral Iglesias, don Teodoro Juan José Llovet, don Julio Arranz Martínez, don Mariano Suárez Martín y don Julio Sastre Andrés contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

34. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 6 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Rafael Ramos Alberto, y los acumulados a él, interpuestos por don Angel Quintana Sanz, don José Porcar Ribes, don Rafael Pedraza Fernández, don Aguilar Obispo Vitón, don Bonifacio Muncio Muncio, don Marcelino Muncio Adrado, don Angel Muncio Muncio, don José Montero Arango y don Matías Monedo Losada contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963,

y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

35. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 6 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Alejandro Verdugo Alonso, y los acumulados a él, interpuestos por don Gregorio Chana González, don Emilio Higuera Carrión, don Eduardo López Álvarez, don Julián Hidalgo López, don Julián Ortega Soria, don Antonio Iriarte Fernández, don Aquilino Gamó Martín, don Narciso Ania González y don Elías Cortés Martínez contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

36. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 6 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Primitivo Redondo Cerezo, y los acumulados a él, interpuestos por don José Fernández Lechuga, don Enrique Robles Sebastián, don Julio García Rojas, don Celestino Bautista Manso, don Luis Peiró García, don Paulino López de Vicuña Pérez, don Manuel González Onteniente, don Vicente Alonso Pérez y don Aureliano Ramos Fernández contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

37. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 5 de julio último, que desestima el recurso promovido por don José María Nieto Fernández, y los acumulados a él, interpuestos por don Narciso López Atienza, don Eustasio Benito López, don Manuel Muñoz Sánchez, don Antonio Dávila San Antonio, don Manuel Miranda Palacios, don Aquilino Torrijos Cristóbal, don Vicente Soler Soler, don Antonio Fornies Rodrigales y don Félix Alonso Pérez contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

38. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 7 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Benito Blasco Tejedor, y los acumulados a él, interpuestos por don Fernando Ripio Núñez, don Ricardo Andrés Callejas, don Santiago Cañarte Válcárcel, don Alfonso Ortuño Navarro, don Jesús Cecilio Alegre Tuñón, don Gregorio Antonio Bernal Pérez, don Leandro Otón García, don Antonio Jiménez Robles y don José Sánchez Tomé contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

39. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 5 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Máximo Zúñiga Adillón, y los acumulados a él, interpuestos por don Francisco Cañas Román, don

Antonio Ladrón de Guevara, don Abraham Peña Ruiz, don Emiliano García Martínez, don Julián Polo Herónimo, don Rafael Corriño Dávila, don Francisco Higuera Carrión, don Dionisio Salan Castro y don Mariano Iglesias Tabanero contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

40. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 7 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Diego Cruz Rodríguez, y los acumulados a él, interpuestos por don Teódulo Huete Rodríguez, don Ceferino Martín Vicente, don Fructuoso Sánchez Santamaría, don Fernando Martínez Pérez, don Domingo Velasco Roig, don Nicolás Vázquez Sánchez, don Agustín López Menchero, don Emeterio Jiménez Ortiz y don Lázaro Lacal Romero contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

41. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 7 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Juan Antonio Gómez Rubio, y los acumulados a él, interpuestos por don José Manso Quesada, don Federico Lázaro Monje, don Pablo de Lucas Jordán, don Angel Higuera Carrión, don Juan Martínez Fernández, don Tomás Higuera Carrión, don Félix González Rubio, don Leandro Gil Millán y don Manuel Fernández Muñoz contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

42. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 4 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Bienvenido Ortiz Vázquez, y los acumulados a él, interpuestos por don Fermín Hernández Lozano, don Dionisio Barrante Carrasco, don Carlos Monedo Losada, don Ricardo Cañas Román, don Benito González González, don José Rodríguez Gil, don Manuel Marcos Berrocal, don Romualdo Cortés Pérez y don Julián García González contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

43. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 4 de julio último, que desestima el recurso promovido por don Clemente López Redondo, y los acumulados a él, interpuestos por don Felipe Fernández Vázquez, don Angel Heras Elvira, don Antonio Maroto del Pozo, don Emeterio González Pérez, don Luis Gutiérrez Panadero, don Domingo García Parra, don Manuel González Rodríguez, don José Oriol Martínez y don Feliciano Álvarez López contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, en lo que respecta a la

asignación de grados retributivos al Cuerpo de Bomberos; acuerdo que se declara válido y eficaz por estar ajustado a derecho.

44. Comunicar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 23 de noviembre último, relativo a la circular de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de 12 de septiembre del año en curso, tan solo en sus dos primeros apartados.

Urbanismo y Obras

45. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de renovación de pavimento de la calzada y aceras en la calle de Bretón de los Herreros, entre las de Ponzano y Alonso Cano, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 824.023,36 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 445 del vigente presupuesto.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por la realización de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

46. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Santa Valentina, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 641.758,40 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 445 del vigente presupuesto.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por la realización de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

47. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada (primer tramo) de la calle de Sepúlveda, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 1.302.539,68 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 33 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Que la ejecución de las citadas obras se efectúe mediante las formalidades de subasta pública, conforme a lo que determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales a aquellas personas o entidades beneficiadas por las obras, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, de acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

48. Desestimar la solicitud de don Francisco García Box para que, al amparo del decreto del Ministerio de Hacienda 1.631/1963, de 11 de julio, fueran revisados hasta

un 20 por 100 los precios de la parte de obra ejecutada a partir del 1 de enero de 1963 en las de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machío, entre el pasaje de los Dolores y la autopista de Barajas, de la que el solicitante es adjudicatario; todo ello en razón de que la terminación de las obras lo fué en fecha anterior al 1 de enero de 1963, a que se contrae el citado decreto del Ministerio de Hacienda.

49. Aceptar la cesión de una parcela, de 169,18 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca números 126 y 128 del paseo de la Dirección, propiedad de doña Francisca Manuela López Villa y don Luis Sáez López, necesaria para regularización y ancho oficial de la calle de las Almortas.

50. Aceptar la cesión de una parcela, de 36,50 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 17 de la calle del Mochuelo, propiedad de don Tomás Pérez Crespo, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

51. Aceptar la cesión de dos parcelas de terreno, procedentes de la finca número 35 de la calle de Embajadores, propiedad de la Compañía mercantil Navarro Jorro (Sociedad anónima), de 16,25 y 59,50 metros cuadrados, necesarias, respectivamente, para el ancho oficial de la calle de Embajadores y el acceso de la citada vía pública a la travesía de Cabestreros.

52. Aceptar la cesión de una parcela, de 28,50 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 50 del camino de Valderribas, propiedad de don Salvador Aguado Garzón, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

53. Aceptar la cesión de una parcela, de 706,40 metros cuadrados de superficie, procedente de una finca sin número de la calle de la Piña, propiedad de la Compañía mercantil Inmobiliaria Fesmar (S. A.), necesaria para la apertura y ancho oficial de la citada vía pública.

Hacienda

54. Aprobar un gasto de 2.621 pesetas, en cuya cantidad se incluyen 14,50 pesetas para gastos de giro, con aplicación a la partida 309 del vigente presupuesto, para satisfacer al Tribunal Tutelar de Menores de Valladolid el importe de las estancias causadas por menores naturales de Madrid, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

55. Aprobar un gasto de 56.250 pesetas, importe de las remuneraciones devengadas por los colaboradores técnicos del Instituto Municipal de Educación, ajenos a las plantillas municipales, durante el cuarto trimestre del año actual, y su abono con cargo al crédito consignado para esta atención en la partida 78 del vigente presupuesto.

56. Aprobar un gasto de 183 pesetas, en cuya cantidad se incluyen cinco pesetas para gastos de giro, con aplicación a la partida 309 del vigente presupuesto, para satisfacer a distintos Tribunales Tutelares de Menores el importe de las estancias causadas por menores naturales de Madrid.

57. Aprobar un gasto de 16 pesetas, en cuya cantidad se incluye una peseta para gastos de giro, con aplicación a la partida 309 del vigente presupuesto, para satisfacer al Tribunal Tutelar de Menores de Ciudad Real el importe de las estancias causadas por menores naturales de Madrid en establecimientos benéficos dependientes de aquél, correspondiente al mes de noviembre último.

58. Aprobar un gasto de 48 pesetas, en cuya cantidad se incluyen dos pesetas para gastos de giro, con aplicación a la partida 309 del vigente presupuesto, para satisfacer al Tribunal Tutelar de Menores de Sevilla el importe de las estancias causadas por menores nacidos en Madrid, en

el período comprendido entre los meses de julio a septiembre, ambos inclusive, del año en curso.

59. Aprobar un gasto de 42.299,50 pesetas, con aplicación a la partida 309 del vigente presupuesto, para satisfacer al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid el importe de las estancias causadas en reformatorios y otros establecimientos por menores nacidos en la capital, correspondientes al primer trimestre del año 1965.

60. Aprobar un gasto total de 19.795.348,73 pesetas para abonar el importe de ochenta y tres certificaciones y cuatro facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto.

61. Aprobar un gasto de 6.691.496,93 pesetas para abonar el importe de seis certificaciones, cuatro facturas y once relaciones de facturas de suministros realizados a dependencias y Servicios municipales, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto.

62. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de varios locales comerciales de la finca número 11 de la calle de Fernando el Católico, en la que es enajenante la entidad Vallehermoso (S. A.) y adquirente Financiera e Inmobiliaria Internacional (Sociedad anónima), teniendo en cuenta que el citado inmueble se halla acogido a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los artículos 13, 14 y 15 de la ley de 18 de marzo de 1895 y se trata de primeras transmisiones de terrenos resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, y por aplicación de lo establecido en el apartado f) de la base 6.^a de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo de los expedientes sin efectuar liquidación alguna.

63. Conceder a Inmobiliaria Jubán (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de las siguientes fincas: finca número 9 (hotel II-10) de la calle del Cerro Ortigosa; finca número 20 (hotel D-29) de la calle de Nuria; finca número 24 de la calle de Nuria, con chaflán y vuelta a la de la Peña Sirio (hotel E-53); finca número 19 de la calle de Nuria, con vuelta a la de Collado Mediano (hotel E-29), todas ellas de la Ciudad Satélite Mirasierra, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de terrenos resultantes de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones, realizadas por dicha entidad, por lo que es de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza, apartado f), base 6.^a, y en el artículo 520, apartado f), de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, ser anuladas las liquidaciones que se impugnan y decretarse la conclusión y archivo de los expedientes.

64. Conceder a la Comunidad de Religiosas del Buen Pastor la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión del terreno sito en la calle del Marqués de Monteagudo, 28, teniendo en cuenta que se trata de entidad declarada de beneficencia particular, por lo que es de aplicación lo establecido en la base 6.^a de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, dejar sin efecto la liquidación practicada por la transmisión citada, y ordenar la conclusión y archivo de lo actuado.

65. Ordenar la incautación del depósito constituido por don Eduardo Tabuena Gascón, en garantía de doña Antonia Mata Vilches, por el importe de 3.621,49 pesetas, aplicando dicho importe al pago de los recargos de apremio de los recibos del arbitrio de plus valía, satisfecho por doña Carmen Peña Lorente y otros, siendo procedente el cobro del recargo del 20 por 100 de cada uno de ellos, equivalente a 238,27 y 109,46 pesetas, ascendiendo la suma de ambos a la cantidad de 347,73 pesetas, con devolución del resto a su titular.

66. Conceder a don Theodore T. Francen, Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de América en Madrid, la exención de pago del arbitrio sobre tenencia de perros, con respecto a dos de su propiedad, en aplicación de lo establecido en la base 14 de la correspondiente Ordenanza en favor del personal diplomático y consular acreditado en la capital.

67. Conceder a la Casa de Nuestra Señora del Amparo la exención de pago de derechos para la construcción de un colegio en la carretera de La Coruña, kilómetro 9, así como para las vallas que se precisen, por tratarse de entidad benéficosocial y favorecer las obras a clases productoras de escasa capacidad económica, por lo que es de aplicación lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local.

68. Conceder a las Escuelas Católicas de Nuestra Señora de la Paloma (Fundación Lara), de la calle de la Paloma, 21, la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación, a partir del 1 de enero de 1965, señalando un plazo de quince días para presentar la oportuna declaración contributiva por los ejercicios de 1965 y 1966, y por aplicación de lo establecido en el artículo 15-2-A de la Ordenanza del arbitrio en favor de los establecimientos dedicados a actividades culturales que merezcan la calificación de benéficosociales de carácter privado.

69. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por el Gremio Fiscal Sindical de Cines de Madrid sobre exacción de la tasa por servicios de Laboratorio (Inspección de Locales) correspondiente a los ejercicios de 1959 a 1963.

70. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por la Jefatura Central de Tráfico, en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Alcázar-Caballero López contra la multa clave JPM/T.

71. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por la Jefatura Central de Tráfico en los sesenta y tres recursos de alzada interpuestos por Hertz de España (S. A.) contra otras tantas multas impuestas por infracciones al Bando de 1 de febrero de 1965.

72. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por la Jefatura Central de Tráfico en treinta y nueve recursos de alzada interpuestos por Hertz de España (S. A.) contra otras tantas multas impuestas por infracciones al Código de la Circulación.

73. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por la Jefatura Central de Tráfico en veintitrés recursos de alzada interpuestos por distintos señores y entidades contra multas impuestas por infracciones al Código de la Circulación.

74. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por la Jefatura Central de Tráfico en veintidós recursos de alzada interpuestos por distintos señores y entidades contra multas por infracciones al Bando de 1 de febrero de 1965.

75 a 80. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivas, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez

ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la carrera de San Jerónimo, aprobadas por acuerdo de 17 de noviembre último.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Poveda, aprobadas por acuerdo de 17 de noviembre último.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras y tuberías y bocas de riego en la calle de Londres, aprobadas por acuerdo de 17 de noviembre último.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Ruiz Ocaña, aprobadas por acuerdo de 17 de noviembre último.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Roma, aprobadas por acuerdo de 17 de noviembre último.

Obras de pavimentación de la calzada en el camino viejo de Leganés, aprobadas por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de abril de 1965.

81 y 82. Aprobar provisionalmente las relaciones de fincas beneficiadas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se relacionan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que alcanzan en total, para cada obra, las cantidades que se citan, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, acometidas y tuberías y bocas de riego en la calle de Francisco Laguna, que alcanzan en total: 74.932,34 pesetas por calzada, 68.719,91 pesetas por aceras, 64.762,04 pesetas por alcantarillado, absorbaderos y acometidas y 23.100,65 pesetas por tuberías y bocas de riego.

Obras de calzada, aceras y absorbaderos en la calle de Mejorana, que alcanzan en total: 73.781,47 pesetas por calzada, 31.291,18 pesetas por aceras y 24.289,61 pesetas por absorbaderos.

83. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Victoriano Linares Sobrino sobre aplicación de contribuciones especiales, por obras de calzada, aceras y absorbaderos, asignadas a la finca número 10 de la calle de Fidiás.

84. Conceder a las Congregaciones Marianas A. C. I. la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de calzada y alcantarillado, asignadas a la finca número 11 de la calle de Martínez de la Riva, por ser aplicables los beneficios establecidos en el artículo 472-c) de la ley de Régimen local de 1965.

85. Abonar al Canal de Isabel II la cantidad de pesetas 1.678.089, importe de las facturas por consumo de agua efectuado a distintas dependencias municipales durante el segundo trimestre del corriente año, debiendo tener aplicación dicho gasto a la partida 425 del vigente presupuesto, y que se requiera a la Entidad Asentadores Reunidos para el Fomento de la Industria Pesquera y sus Derivados para que ingrese en arcas municipales la suma de 16.212 pesetas, importe de la factura 7.206, por agua consumida por dicho período de tiempo en las cámaras frigoríficas y fábrica de hielo del Mercado Central de Pescados, que corresponde abonar a dicha entidad, como concesionaria de su explotación.

86. Abonar por la Depositaria de Villa al Ayuntamiento de Cercedilla la cantidad de 18.631 pesetas, importe

de los gastos por consumo de agua durante el corriente año, causado por el Internado de Nuestra Señora de la Paloma en dicha población, y que la referida cantidad sea cargo a la partida 425 del vigente presupuesto.

87. Apropiar una parcela, de 21,68 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, a la finca de la calle del Arroyo del Olivar, con vuelta a la de la Sierra Carbonera, propiedad de don Froilán Herreros Barriga y otros, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 69.809,60 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, del presupuesto de ingresos especial de Urbanismo.

88. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
Primero. Ordenar la demolición de la valla que cierra la parcela de propiedad municipal desafectada del uso público, como sobrante de la calle de la Aldea del Fresno, requiriendo al efecto a don Luis Gómez Montejano, que indebidamente la levantó y ocupó la propiedad municipal, para que proceda a la referida demolición en el plazo de un mes, dejando completamente libre y a disposición del Ayuntamiento la parcela, y con apercibimiento de que en el supuesto de no ser atendido este requerimiento se procederá a su demolición por los Servicios municipales, con cargo al requerido.

Segundo. Que como canon por los tres años de utilización de la referida parcela deberá ingresar el señor Gómez Montejano en arcas municipales la cantidad de 187.228,80 pesetas, equivalentes al 6 por 100 del valor fijado con arreglo al Índice de la parcela ocupada durante los tres años en que ha tenido lugar dicha ocupación; y

Tercero. Que sucesivamente se proceda a hacer un estudio urbanístico de las parcelas o fincas afectadas por la desaparición de este tramo de la calle de la Aldea del Fresno, determinando la conveniencia de una posible apropiación o reparcelación del conjunto, así como el destino de la parcela de propiedad municipal.

Acopios

89. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a don Pedro Butragueño Ramos, como consecuencia del concurso público celebrado previamente, el suministro de 851 capotes confeccionados a medida, con paño azul, con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, puesto que además de ser dicha proposición la más económica de todas las recibidas la calidad del tejido aconseja su selección, con sujeción a las condiciones que han regido en dicha licitación; y

Segundo. Que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 1.698.532 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 187 del vigente presupuesto, en armonía con lo informado oportunamente por la Intervención de Villa, y en la que figuraba contraída la suma de 2.207.040 pesetas para esta adquisición.

90. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a la firma Sastrería Moreno y Bascañana (S. R. C.), como consecuencia del concurso público celebrado previamente, el suministro de 310 uniformes confeccionados a medida, con tejido de estambre azul, con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, puesto que además de ser dicha proposición la más económica de todas las recibidas la calidad del tejido y la solidez del tinte del mismo aconsejan su selección, con sujeción a las demás condiciones que han regido en dicha licitación; y

Segundo. Que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 720.025 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 187 del vigente

presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención de Villa, y en la que figuraba contraída la suma de 805.475 pesetas para esta adquisición.

91. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que como consecuencia de la previa petición de ofertas a casas especializadas, y de conformidad con lo propuesto por el señor Decano de la Beneficencia Municipal, se adquiera de la firma La Casa del Médico el mobiliario, material e instrumental que se precisa para la instalación del nuevo Centro Asistencial del Gran San Blas, según detalle especificado en su proposición, de 9 de abril último, y por el importe total de 351.445 pesetas, haciéndose esta adquisición de conformidad con la facultad que confiere el artículo 61 de la vigente Ley Especial para el Municipio de Madrid, habida cuenta de que su cuantía es inferior a la que, como límite, figura en dicho precepto legal.

Segundo. Que con igual destino, y haciendo uso de la facultad antes indicada, se adquieran de la firma Sobrino de J. Martí Prats (S. A.) distintas prendas y efectos de cama, por un importe total de 8.194 pesetas; y

Tercero. Que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 359.639 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 652 del vigente presupuesto, en armonía con lo informado oportunamente por la Intervención de Villa, y en la que se contrajo para dicha atención la suma de 364.045 pesetas por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 11 de noviembre último.

92. Adquirir de la casa Pibe una máquina fotográfica marca Yashica, modelo Electro 35, con su correspondiente trípode, en el precio total de 6.720 pesetas, para toma de diapositivas con fines de enseñanza y orientación destinada al Cuerpo de Policía Municipal, haciéndose esta adquisición de conformidad con la facultad que confiere el artículo 61 de la vigente Ley Especial para el Municipio de Madrid, y que el expresado gasto, de 6.720 pesetas, sea cargo a la consignación figurada en la partida 498 del vigente presupuesto.

Enseñanza

93. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras complementarias en el grupo escolar del poblado de absorción de Orcasitas, celebrada el día 6 del actual, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Arco (S. A.), como autora de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 6,50 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.104.398,67 pesetas.

94. Resolver, con efectos desde el 1 de enero próximo, el contrato que ampara el arrendamiento de los pisos primero izquierda y segundo derecha de la finca número 8 de la plaza de Olavide, y que este acuerdo se ponga en conocimiento de doña Magdalena Pérez Silva, causando baja en la nómina de alquileres y dejando a su disposición los mencionados locales.

95. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que no procede el abono de la cantidad de 23.678 pesetas, por incremento de contribuciones y arbitrios, que ha sido solicitado por doña Ana Bravo Porro, propietaria de la finca número 15 de la calle de Los Vascos, por haberlo percibido ya.

Segundo. Que se abone a dicha propietaria la cantidad de 2.305,46 pesetas, por aumentos en contribuciones y arbitrios correspondientes al año 1964 y por el tanto por ciento de la cantidad invertida en obras por el año 1965, y que el pago de esta cantidad se haga con cargo a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del vigente presupuesto; y

Tercero. Que se abone a la referida propietaria la can-

tidad de 1.401,44 pesetas anuales por repercusión de la cantidad invertida en obras, y que el pago de la misma, por lo que se refiere al año en curso, se haga con cargo a la partida 328, "Alquiler de locales", del vigente presupuesto.

96. Retirar del orden del día una propuesta interesando se abone al propietario de los locales de la calle de San Agustín, 14, arrendados para escuelas, la cantidad de 219,20 pesetas anuales, por repercusión del aumento del arbitrio de alcantarillado, con efectos desde el 1 de enero de 1964.

97. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que con efectos desde el 1 de enero de 1965 sea revalorizada la renta del piso bajo de la finca número 16 de la calle de los Hermanos Machado, propiedad de don Alfredo Montejo Sánchez.

Segundo. Que la suma de 4.531,02 pesetas, como diferencia a percibir por el interesado durante el año 1965, tenga aplicación al crédito que, como procedente de la partida 326 del presupuesto de 1965, se ha incorporado a Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del vigente presupuesto; y

Tercero. Que la suma de 23.685,90 pesetas, como cantidad a percibir en el año en curso, sea de aplicación a la partida 328, "Escuelas nacionales. Alquileres de locales", del vigente presupuesto.

98. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que a partir del 1 de octubre de 1965 se incrementen las cantidades que, en concepto de "asimiladas a la renta", corresponde satisfacer por el arrendamiento de los pisos primero, segundo y tercero de la finca número 14 de la calle de San Agustín.

Segundo. Que la suma total de dicho aumento, que asciende a 10.761,80 pesetas, tenga aplicación a la partida 328 del vigente presupuesto; y

Tercero. Que la cantidad correspondiente a dicho aumento durante el cuarto trimestre de 1965, y que asciende a 2.690,45 pesetas, se abone a dicho propietario con cargo a la partida de Resultas que, procedente de la 326 del presupuesto de 1965, se ha incorporado al formulado para el año actual.

99. Librar a la Institución Sindical Virgen de la Paloma la cantidad de 250.000 pesetas para coadyuvar a los gastos de la enseñanza profesional de los alumnos de los Internados municipales y demás Centros dependientes del Patronato Municipal Escolar, correspondientes al curso 1966-67, de conformidad con el convenio establecido por este Ayuntamiento con dicha Institución, de 31 de diciembre de 1962, con las modificaciones acordadas en 27 de septiembre de 1963, y que dicha suma se aplique al crédito consignado en la partida 563 del vigente presupuesto.

Cultura

100. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder los tres primeros premios de 6.000 pesetas cada uno a los siguientes expositores, por las obras que se señalan:

Don Julio Luis Cobo García, número 6, *Castilblanco* (acuarela).

Doña Ana María Barella, número 22, *Bodegón* (óleo).

Don Moisés Guillamón, número 42, *Al clarear el día* (óleo).

Segundo. Conceder los cinco segundos premios de 4.000 pesetas cada uno a los siguientes expositores, y por las obras que se determinan:

Don Juan Antonio López, número 16, *Alegoría de San Isidro* (talla de madera).

Don Ramón Lorite Alcázar, número 28, *Paisaje* (acuarela).

Don Mariano Sanz, número 36, *Marina* (óleo).

Don Gabriel Antonio Díaz Manzano, número 25, *El Bobo de Coria* (dibujo a pluma).

Don Miguel Angel Muela, número 38 (dibujo).

Tercero. Conceder los seis terceros premios de 2.000 pesetas cada uno, por las obras que también se indican, a los siguientes señores:

Doña María del Pilar Muñoz Gómez, número 1, *Reyes egipcios* (tabla de pirograbado).

Don Manuel Ramírez de León, número 29, *Conde Duque de Olivares* (acuarela).

Don Antonio Verdasco González, número 32, *Virgen del siglo XII* (talla de madera).

Don Marciano Rojas, número 39, *Valle de los Caídos* (dibujo a pluma).

Don Aurelio Sanz, número 44, *Madrid antiguo* (artesanía).

Don Arturo Lorente, número 46, *Pueblo montaños* (óleo).

101. Conceder al Oficial técnico administrativo don Germán García San Juan una ayuda económica de 2.380 pesetas para que pueda atender a los gastos de la obtención del título de Licenciado en Derecho, debiendo ser satisfecha la indicada suma, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, con cargo a la partida 573 del vigente presupuesto.

Deportes y Festejos

102. Aprobar un gasto de 450 pesetas para abonar el importe de un trofeo concedido a la Peña Deportiva de Pescadores "La Carpa", con cargo a la partida 115 del vigente presupuesto.

103. Aprobar dos gastos, de 675 y 450 pesetas, para abonar el importe de dos trofeos concedidos a la A. D. Club Perelada para ser disputado en la prueba de Campo a Través que esta entidad organizó en terrenos de la Casa de Campo en noviembre último, con cargo a la partida 115 del vigente presupuesto.

Abastos y Mercados

104. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso interpuesto por don Magín Mendaya Alonso y varios comerciantes más establecidos en el Mercado de Canillas contra el acuerdo plenario, de 29 de abril del año en curso, por el que se suprime la zona de influencia atribuida a dicho Mercado en las bases de su concesión.

Seguridad y Policía Municipal

105. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia dictada, en 25 de octubre último, por el Juzgado municipal número 14, estimatoria de la reclamación formulada por don Ricardo Monsalve Sánchez-Mellado, por la que se condena a la Corporación al pago a dicho señor de la cantidad de 5.500 pesetas, y que dicho gasto sea cargo al crédito consignado en la partida 733 del vigente presupuesto.

Saneamiento y Limpiezas

106. Adjudicar, mediante concierto directo, a Cinedis la realización de una campaña de difusión de la película, propiedad del Ayuntamiento, *Limpieza de la ciudad*, en cuarenta y ocho cinematógrafos distintos de esta capital, durante una semana en cada uno de ellos, por la cantidad de 240.300 pesetas, en la forma y condiciones señaladas

en su oferta, en las que se comprende la exhibición de la película en igual número de cinematógrafos y por el mismo tiempo, sin pago de cantidad alguna, y que el gasto mencionado tenga aplicación a la partida 757, Imprevistos, del vigente presupuesto.

* * *

Urbanismo y Obras

107. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña María Anduiza Gorostiza contra la concesión de licencias a favor de don Gregorio Diego Curto para realizar obras de nueva planta en la finca números 3 y 5 de la calle de Matías Montero.

Hacienda

108. Aprobar un gasto de 221.552 pesetas para reintegrar al Servicio de Acopios el importe de los suministros realizados a las dependencias y Servicios municipales durante el mes de noviembre último, según relación de Patrimonio número 13, con cargo a los créditos consignados en el capítulo II del vigente presupuesto.

109. Aprobar un gasto de 8.884.200 pesetas para abonar a Leyland Ibérica (S. A.) el importe de dos facturas, correspondientes a treinta motores completos suministrados a la Empresa Municipal de Transportes, con cargo a la partida 10 del presupuesto extraordinario autorizado para hacer frente al programa de acción inmediata de dicha Empresa, y utilizando la operación de anticipo concedida por el Banco de Crédito Local de España a cuenta de la de crédito negociada para nutrir el estado de ingresos del indicado presupuesto extraordinario.

110. Aprobar un gasto de 658.741,08 pesetas para satisfacer el importe de dos certificaciones por trabajos de conservación y puesta al día de las hojas del plano parcelario de la Villa, correspondientes a los bimestres quinto y sexto del año actual, con cargo a la partida 4.^a del presupuesto especial de Urbanismo.

111. Aprobar un gasto de 20.400 pesetas para satisfacer a la casa Inter-Atlántica Comercial (S. A.) el importe de su factura por la matriculación completa de veinticuatro motocicletas B. M. W., suministradas conforme al acuerdo de 12 de noviembre de 1965, para el Parque de Motoristas de la Policía Municipal, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto.

112. Aprobar un gasto total de 765.482,85 pesetas para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de sus facturas correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del corriente año, con cargo a la partida 141 del vigente presupuesto.

113. Aprobar un gasto total de 35.489.371,65 pesetas para satisfacer el importe de sesenta certificaciones y facturas por obras y trabajos realizados por diversas contratas, con cargo a las consignaciones de los capítulos II, VI y VIII del vigente presupuesto.

114. Aprobar un gasto de 5.946.661,52 pesetas para satisfacer el importe de dieciséis facturas y siete relaciones por suministros realizados a los distintos Servicios municipales, con cargo a los capítulos II, VI y VIII del vigente presupuesto.

115. Disponer se convoque subasta pública para el arriendo de pastos de los cuarteles denominados Cobatillas, Torrecilla y Los Pinos, de la Casa de Campo, durante la actual temporada, que finaliza el 30 de junio de 1967, en las condiciones que se señalan en el pliego de condiciones formalizado al efecto.

116. Aprobar un gasto de 169.174 pesetas, importe de las estancias y medicamentos y otros servicios prestados durante el mes de septiembre último a los funcionarios

municipales internados en el sanatorio Sear, según facturas conformadas por la Dirección de los Servicios Sanitarios del Patronato Municipal del Seguro de Enfermedad y por la Sección de Gobierno interior y Personal, y su abono con cargo al crédito consignado en la partida 112 del vigente presupuesto.

117. Aprobar un gasto de 137.459 pesetas, importe de las estancias y medicamentos y otros servicios prestados durante el mes de octubre último a los funcionarios municipales internados en el sanatorio Sear, según facturas conformadas por la Dirección de los Servicios Sanitarios del Patronato Municipal del Seguro de Enfermedad y por la Sección de Gobierno interior y Personal, y su abono con cargo al crédito consignado en la partida 112 del vigente presupuesto.

118. Aprobar un gasto total de 72.333,21 pesetas, importe de las relaciones de facturas cursadas por el Canal de Isabel II por obras y reparaciones efectuadas en diversas dependencias municipales durante los meses de junio a septiembre del año actual, ambos inclusive, y su abono con cargo al crédito consignado en la partida 425 del vigente presupuesto.

119. Aprobar un gasto de 95 pesetas, con cargo a la partida 309 del vigente presupuesto, para satisfacer a distintos Tribunales Tutelares de Menores el importe de las estancias causadas por naturales de Madrid en los períodos que se indican en el expediente.

120. Aprobar un gasto total de 378.964 pesetas para satisfacer el importe de siete facturas por suministros y trabajos realizados a distintas dependencias y Servicios municipales, con cargo a los capítulos II y VIII del vigente presupuesto.

121. Acreditar a favor de Hidráulica Santillana (Sociedad anónima) la cantidad de 124.950,47 pesetas, importe de las facturas por suministro de agua a dependencias municipales del barrio de Fuencarral, por el período comprendido entre septiembre de 1965 y junio de 1966, debiendo tener aplicación al crédito consignado en la partida 425 del vigente presupuesto.

122. Acreditar a favor de Hidráulica Santillana (Sociedad anónima) la cantidad de 7.257,76 pesetas, importe de las facturas por suministro de agua a distintas dependencias municipales en el período comprendido entre octubre de 1965 y julio de 1966, debiendo tener aplicación al crédito consignado en la partida 425 del vigente presupuesto.

123. Acreditar a favor de Hidráulica Santillana (Sociedad anónima) la cantidad de 561.008 pesetas, importe de las facturas por suministro de agua efectuado a fuentes públicas de los barrios de Tetuán y Chamartín de la Rosa durante el período de julio de 1965 al 30 de junio de 1966, debiendo tener aplicación al crédito consignado en la partida 425 del vigente presupuesto.

124. Acreditar a favor de Hidráulica Santillana (S. A.) la cantidad de 18.159,41 pesetas, importe de las facturas por suministro de agua efectuado a diversas dependencias de Tetuán durante el período de septiembre de 1965 a junio de 1966, debiendo tener aplicación al crédito consignado en la partida 425 del vigente presupuesto.

125. Acreditar a favor de Hidráulica Santillana (S. A.) la cantidad de 141.434,18 pesetas, importe de las facturas por suministro de agua efectuado a diversas dependencias de Pozuelo y Aravaca durante el período del último trimestre de 1965 a junio de 1966, debiendo tener aplicación al crédito consignado en la partida 425 del vigente presupuesto.

126. Disponer que por la Depositaria de Villa se abone al Ayuntamiento de Alcalá de Henares la cantidad de 6.639,45 pesetas, importe de los gastos por consumo de agua durante el tercer trimestre del año en curso, causado

por el Internado de Nuestra Señora de la Paloma en dicha población, debiendo ser el gasto con cargo al crédito consignado en la partida 425 del vigente presupuesto.

127. Aprobar el gasto de 865.000 pesetas, en que se calcula el importe de las seis unidades automóviles de turismo, con motor de explosión de diez caballos fiscales de potencia, a cuatro tiempos y tipo 1.500 Seat, con aplicación al crédito consignado para renovación de esta clase de material en la partida 641 del vigente presupuesto; y que esta adquisición se realice por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

128. Rectificar el acuerdo, de 7 de septiembre último, por el que se aprobó la adquisición, en régimen de alquiler, de cuatro verificadoras alfanuméricas y una perforadora del tipo 024, de la casa IBM, para completar el equipo electrónico instalado en la Sección del C. E. T. I., con un gasto mensual de 11.400 pesetas, en el sentido de que la instalación de dichas máquinas, en el mismo régimen de arrendamiento, se realice por la casa Bull y en el precio mensual de 11.100 pesetas, con aplicación a la partida 165 del vigente presupuesto, "Para mecanización de los servicios".

129. Aprobar, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de abril de 1956, un gasto de 5.276 pesetas para satisfacer a dos Letrados consistoriales el importe de la licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente al ejercicio profesional de la abogacía, con cargo al crédito consignado en las partidas 281 y 64 del vigente presupuesto.

Acopios

130. Adjudicar a la firma Limpiezas Lucense los trabajos de limpieza de techos y alturas del Mercado de Torrijos, por una sola vez, de conformidad con lo interesado por la Delegación de Abastos y Mercados, en el precio total de 47.250 pesetas, y según características especificadas en su escrito del 24 de noviembre último, haciéndose esta adjudicación al amparo de la facultad que confiere el artículo 61 de la vigente Ley Especial para el Municipio de Madrid, puesto que su cuantía es inferior a la que, como límite, figura en dicho precepto legal; el expresado gasto será cargo a la consignación figurada en la partida 406 del vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a la una y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Julián Bueno Cuesta, para venta de aparatos electrodomésticos, como ampliación, en la calle del General Ricardos, 25.

Don Manuel López López, para tienda de ultramarinos en la calle de Juan de Urbietta, 28.

Minas de Burguillos (S. A.), para oficinas en la calle de María de Molina, 2.

Don Gerardo González López, para venta de frutas y verduras, como cambio de nombre, en la calle de Juan de Mena, 21.

Don Angel Núñez Pérez, para venta de frutas y verduras en el barrio del Pilar, bloque 38, número 5.

Don José Ignacio García Escanet, para mercería en la calle de Francisco García, 19.

Don Angel Custodio García, para bar en el paseo del Pintor Rosales, 28.

Don Pedro Bódalo Balfagón, para venta de artículos de joyería en el camino de la Laguna, 209.

Don José Torno González, para colegio en la calle de la Labradora, 39.

Banús, Andalucía la Nueva (S. A.), para domicilio social en la calle de Monte Esquinza, 4.

Kali Chemie Ibérica (S. A.), para domicilio social en la calle del Marqués del Riscal, 11.

Boutiques Deluxes (S. A.), para domicilio social en la calle de Málaga, 6.

López Hermanos (S. A.), para garaje en la calle de Santa Bárbara, 10.

Don Francisco Muñoz Moreno, para venta de frutas y verduras en el Mercado de Villaverde Alto, banca número 25.

Paolva (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Francisco Silvela, 56 duplicado.

Oliver y Vázquez (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Francisco Silvela, 56 duplicado.

Reyes (S. A.), para domicilio social en la calle del General Sanjurjo, 49 duplicado.

Redi (S. L.), para domicilio social en la calle de Francos Rodríguez, 58.

Ebano (S. A.), para domicilio social en la calle del General Sanjurjo, 49.

Inversora Africana (S. A.), para domicilio social en la calle del General Sanjurjo, 49 duplicado.

Don José Minguel López, para estudio fotográfico en la calle de los Hermanos Del Moral, 12.

Don Juan Andrés Andrés, para camisería en el camino viejo de Leganés, 115.

Don Tomás Expósito Díaz, para peluquería de señoras en la calle de Barcelona, 7.

Don Feliciano Jadraque Pérez, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Peironcely, 19.

Don Nemesio González Brun, para venta de fiambres, como ampliación, en la avenida de la Peña Prieta, 45.

Don Félix de la Calle Montero, para carnicería en la calle de Juan de Urbietta, 29.

Don Francisco Cogollos Martínez, para carpintería mecánica en la calle del Nogal, 10.

Don Eugenio Díaz Saiz, para taller de estampación en la calle del Puerto de Balbarán, 11.

Don Prudencio Sánchez Marbella, para taller de cerrajería en la calle del Puerto de las Pilas, 3.

Don Pedro Gallego, para taller de tallado en la calle de Diego Manchado, 23.

Don Emiliano Figueroa Román, para tienda de ultramarinos en la calle de Benidorm, 24.

Don Asensio Peiró Montaner, para depósito cerrado en la calle de Castrojeriz, 3.

Don Bibiano Osorio Suárez, para venta por mayor de material de saneamiento en la calle de Elvira, 1.

Doña María Teresa Rocho de Hernández, para peluquería de señoras en la avenida de la Albufera, 115.

Don Julio Albores López, para salón recreativo en la calle de Albino Hernández Lázaro, 21.

Apartamentos y Turismo (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 37.

Don Fidel Morales Fernández, para clínica médica en la calle de Serrano, 192.

Don Emilio Simón Calle, para venta de aceite y jabón en la calle del Alcatraz, 12 (galería comercial, tienda número 3).

Sociedad Linotype Española (S. A.), para oficinas, exposición y venta de maquinaria y accesorios para artes gráficas en la calle de Juan Bravo, 53 y 55.

Don Antonio de San Antonio Cumplido, para venta de aceite y jabón en la calle de Gregorio López, 5.

Doña Carmen Ramón Ferrer, para ferretería y venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión, como ampliación, en la calle del General Ricardos, 54.

Don Alejandro Montero López, para peluquería de señoras y caballeros en la calle de Galileo, 61.

Don Emilio Montero Concejal, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Lope de Vega, 1.

Garma (S. L.), para venta por mayor de aparatos de química y física y material de laboratorio en la calle de las Minas, 24.

Don Pedro Martín García, para salchichería en la plaza de Luca de Tena, 11 (galería de alimentación, puesto número 2).

Don Manuel Vázquez Rodríguez, para taller de zapatero en la calle de Gregorio López, bloque 6.

Don Elías Rey Fernández, para venta de helados, como ampliación, en la calle de Galileo, 34.

Don Manuel Rollán Martín, para colegio en la calle de Alfaro, 8.

Don Antonio Gómez Gordo, para venta de motocicletas en la calle de Alcalá, 242.

Don Arturo Mayor Arranz, para escuela automovilista en la calle de Alcalá, 295.

Doña Emilia Fresno Romo, para venta de coches de niño en la calle de Arzúa, bloque 12, tienda número 7 (barrio de Orisa).

Don Jesús Villalba Fernández, para frutería y verdulería en la calle de Gutierre de Cetina, 73 (galería de alimentación, banca número 9).

Viuda e Hijos de Lorenzo Martín, para autoservicio de alimentación en la calle de Martín de los Heros, 89.

Don Teófilo Calatrava Fernández, para autoservicio en la calle de Puerto Rico, 2.

Don Félix Cabrero Arroyo, para depósito cerrado en la calle de Monte Esquinza, 47.

Don Santiago Argüello Fernández, para carnicería en el Mercado de San José, puesto número 16.

Don Luis de Frutos Sánchez, para instalar una cámara frigorífica, como ampliación, en el Mercado de la Villa de Vallecas, puesto número 46.

Doña María de los Angeles Aceves Aceves, para taller de confecciones en la calle de Marcos de Ortueta, 7.

Compañía Auxiliar de Distribución de Electricidad (Sociedad anónima), para oficinas, como ampliación, en la calle del General Moscardó, 3.

Don José J. García, para almacén en la calle del Doctor Castelo, 43.

Doña Gertrudis Fernández Gómez, para venta por mayor y menor de legumbres y semillas, como cambio de nombre, en la calle de la Colegiata, 13.

Don Juan López Blas, para estación de servicio en la calle de Modesto Lafuente, 58.

Don Martín González Díaz, para zapatería en el camino de Canillas, 17.

Don Agustín Velázquez Jiménez, para baile de verano en la calle del Carril del Conde, 70.

Don Evaristo Julián Sánchez, para lechería en la calle del Marqués de Zafra, 10.

Doña Clara Crecente Herмосilla, para venta de objetos de quincalla en el Aeropuerto de Barajas.

Don Angel Marín Santos, para estación de lavado y engrase en la calle de Ulla, 3.

- Medicina y Odontología (S. A.), para venta de aparatos médicos y odontológicos en la calle de Joaquín García Morato, 133 triplicado.
- Don José Antonio Marañón, para taller de reparación de automóviles en la calle de Sambara, 30.
- Don Carlos Manini Matilla, para taller electromecánico en la calle de San Mario, 8.
- Don Guillermo Franco Núñez, para oficinas en la calle de Galileo, 75.
- Fabricación Industrial Roldán Firol (S. A.), para fábrica de barnices y tintas para artes gráficas en la avenida de Menéndez Pelayo, 53.
- Don Luis Sánchez Hernández, para bar en la calle de Miguel Servet, 9.
- Doña Angeles Fernández Huertas, para peluquería de señoras en la calle de Pelayo, 30.
- Don Antonio Rubio Fernández, para taller de confecciones en la calle de San Virgilio, 1.
- Construcciones de Industrias Agrícolas (S. A.), para domicilio social en la calle de Zurbano, 58.
- Don Rafael Fernández Carasa, para imprenta en la calle de José Bielsa, 4.
- Doña María Teresa Ledesma Mata, para venta de confecciones en la calle de Martínez de la Riva, 189.
- Doña Carmen Jiménez-Alfaro Gómez, para venta de objetos de quincalla en el Aeropuerto de Barajas.
- Don Francisco Alonso Gómez, para droguería y perfumería en la calle de Bravo Murillo, 66.
- Don Plácido Hernández Rivas, para cacharrería en la calle de Antonio Pérez, 18.
- Don Francisco López de Toledo, para oficinas en la avenida del Generalísimo, 74.
- Cartera e Inversiones Enrich (S. A.), para domicilio social en la avenida del Generalísimo, 20.
- Don Gonzalo Torrego Cañas, para confitería y venta de frutos secos en la calle de Gabriel Usera, 10.
- Don Juan Cejudo Campos, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de Isidro Fernández, 5.
- Don Nicomedes Tejerina, para laboratorio fotográfico en la calle de González Solá, 3.
- Forni Ed Impiante Industrial Ingg de Bartolomeis, para oficinas en la calle de Leizarán, 6.
- Don Salvador Martín Sánchez, para venta de jabón y detergentes y calzado en la calle de Bretón de los Herreros, 8.
- Don Miguel Lagunas, para venta de confecciones en la calle de Marcelina, 22 bis.
- Instalaciones Bertoméu (S. A.), para domicilio social, oficinas y venta de aislamientos en la calle de Marcenado, número 33.
- Agropecuaria el Campillo (S. A.), para domicilio social en la calle de Juan Ramón Jiménez, 8.
- Don Tomás Rodrigo Lobo, para estudio fotográfico en la calle de Vélez Rubio, 19.
- Don Emilio Núñez Gutiérrez, para venta de comestibles en la calle del Pelicano, 5.
- Don Rafael Fuente Arnal, para almacén de detergentes en la calle de Ulpiana Benito, 3.
- Don Rafael López Carnero, para venta de muebles y aparatos electrodomésticos, de radio y televisión, como ampliación, en la calle de San Carlos, 17.
- Wikal (S. A.), para venta de vehículos, lubricantes y accesorios en la calle de Sagasta, 25.
- Doña Concepción López Mata, para taller de confección de obras en cabello en la calle de la Palma, 37.
- Don Trófilo Álvarez Lledó, para droguería y perfumería en la calle de la Vía Lusitana, 20.
- Antelux (S. L.), para domicilio social en la calle de Piamonte, 11.
- Don Doroteo Martínez Villaverde, para cacharrería y venta de artículos de limpieza, como ampliación, en la calle de San Mariano, 104.
- Financiera de Industrias, Construcciones (S. A.), para domicilio social en la calle de Cristóbal Bordiú, 55.
- Don Simón Valle Rodrigo, para despacho de leche y venta de productos lácteos en la calle de la Máquina, 3.
- Don Dalmiro Graña Alvarez, para venta de comestibles en la calle del Espinar, 1.
- Don Manuel Jiménez Gutiérrez, para tienda de ultramarinos en la calle de Eugenia de Montijo, 68.
- Tuner (S. L.), para domicilio social en la calle de Espronceda, 43.
- Don Jesús Guadamillas Sánchez, para frutería en la calle de Buendía, 70.
- Don Gregorio Fernández Rodríguez, para lechería en la calle de Alcocer, 33.
- Diferna (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 37.
- Doña Consuelo Fernández Rubio, para taller de confecciones en la calle de Preciados, 26.
- Asociación Agrícola La Paz (S. A.), para despacho de pan y venta de bollos en la calle de Moratines, 16.
- Don Eduardo Vallejo Parrón, para peluquería de caballeros, como ampliación, en la calle del Puerto de la Morcuera, 4.
- Don Heraclio Martínez Poza, para mercería y paquetería en la calle de la Sierra de Bullones, 3.
- Don Vicente Bosquet Sánchez, para frutería, huevería y cacharrería, como ampliación, en el puente de Praga, bloque 12, tienda número 14.
- Don Pedro Fernández Martín, para venta de frutas y verduras en la calle del Capitán Blanco Argibay, 13.
- Don Francisco Puebla González, para oficina de alquiler de automóviles en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 80.
- Pro-Artis Ibérica (S. A.), para oficina de producción de películas en la calle de Fernández de la Hoz, 5.
- Don Emilio Salinero Blázquez, para carnicería y salchichería en la calle de San Dacio, bloque 22.
- Afco Ibérica (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Carretas, 14.
- Don Juan José Cuesta Portela, para papelería y venta de objetos de escritorio en el paseo de las Delicias, 13.
- Ediciones Cid (S. A.), para editorial y oficinas en la calle del Desengaño, 12.
- Don Daniel Martínez Vallejo, para venta de aparatos de saneamientos en la avenida Donostiarra, 6.
- Don Tomás Nodre Olle, para oficina en la calle de Ezequiel Solana, 10.
- Don Ramón Pérez González, para venta de tejidos en la calle de Enrique Velasco, 14.
- Don Félix Herranz Ochoa, para ferretería y venta de material eléctrico en la calle de Alcalá, 337.
- Expinmag (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Amós de Escalante, 4.
- Don Alberto Pérez Ayuso, para zapatería en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, kilómetro 12,750.
- Confecciones Gumor (S. L.), para venta de confecciones en la calle de la Arganzuela, 11.
- Cerámica de Bellavista (S. A.), para oficina para distribución sanitaria y venta de azulejos en la calle de los Arapiles, 14.
- Don Bienvenido Lara Martí, para academia en la calle de Atocha, 34.
- Sociedad Franco Española de Organización Turística (S. A.), para domicilio social en la calle de Ayala, 67.
- Don Francisco Alba Arjona, para mercería y venta de artículos de limpieza en la calle de Abtao, 63.
- Don Miguel Martínez Martínez, para venta de muebles en la calle de Bravo Murillo, 68.

- Don Pedro Perea Andréu, para venta de accesorios y recambios para automóviles en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 66.
- Don José Luis Gómez García, para venta por mayor de material de odontología en la calle de Carretas, 14.
- Don Cesáreo Mostaza Rodríguez, para taller mecánico en la calle de Ricardo Ortiz, 44.
- Don Eduardo y don Francisco Bravo, para despacho de pan en la calle del Alcatraz, 15.
- Centro Industrial Panadero (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de Alvarez Avellán, 27.
- Doña Gloria Sánchez Hernández, para venta de confecciones en la avenida de la Peña Prieta, 25.
- Don Fausto Peláez Domínguez, para carnicería y salchichería en la calle de Juan Pérez Zúñiga, 29.
- Tafime (S. L.), para fundición de metales en el camino de Perales, 2 (Las Carolinas).
- Aplicaciones Cianhídricas (S. L.), para oficinas y venta por mayor de insecticidas y aparatos pulverizadores en la avenida de José Antonio, 29.
- Doña Josefa Payá Villaplana, para cinematógrafo en la avenida de José Antonio, 37.
- Don Santiago Raigosa Gayoso, para tintorería en la calle de Jesús y María, 28.
- Don Francisco de la Cruz Muñoz, para taller de broncista en la calle de la Palma, 34.
- Don Francisco Hernando Catalán, para obrador de pastelería en la calle de Pérez Ayuso, 1.
- Doña Teresa Aguirre Yoldi, para imprenta en la calle del Olvido, 13.
- Don Manuel Martínez Noguero, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Nicolás Sánchez, 18.
- Industrias Químicas Unidas (S. A.), para venta por mayor de pinturas en la calle del Marqués de Viana, 47.
- Panificadora Almendro (S. A.), para despacho de pan y venta de bollos en la calle de Alfonso Martínez Conde, 3.
- Don José Antonio Ortega Sáez, para escuela automovilista en la Colonia de San Nicolás, bloque 19, local 1.
- Don Pedro Recio Navas, para frutería en la calle de la Abertura, bloque 26, local 14 (poblado de la unidad vecinal de absorción de Hortaleza).
- Don Carlos Domingo Morán Manzano, para carnicería en la calle de Carlos Auriolos, 19.
- Don Fulgencio Barbosa Miguel, para venta de frutas y verduras en la calle de Embajadores, 133.
- Don Luis Salas Díaz, para venta de encurtidos en la carretera de Fuencarral a la Playa, 257 (Colonia Lacoma).
- Don Manuel López Vélez, para despacho de pan en el Mercado de Villaverde Alto, cajón número 2.
- Don Juan Antonio Moraleda García, para estudio fotográfico en la calle de la Madera, 9.
- Doña Flora Carretas Plaza, para despacho de pan en el barrio de Moratalaz, polígono X, torre 30, tienda número 2.
- Don Pedro Palomo Montero, para frutería y huertería en la calle de Juan José Bautista, 35.
- Don Felipe García Cid, para frutería en la calle de Félix Rejón, 3.
- Don Héctor Victoriano Salazar, para tienda de ultramarinos en la calle de Sánchez Preciados, 47.
- Don Antonio de Benito Costa, para laboratorio fotográfico en el barrio de Moratalaz, polígono X, número 14.
- Don Quintín Palencia González, para tienda de ultramarinos en la calle de Ramón Serrano, 2.
- Don Eugenio Belinchón Belinchón, para venta de frutos secos en la calle de Sepúlveda, 56.
- Inmobiliaria Zofelsa (S. A.), para domicilio social en la avenida del Generalísimo, 89.
- Compañía de Desarrollo Industrial (S. A.), para domicilio social en la calle de Montalbán, 11.
- Doña Leonor Sánchez Piñeiro, para despacho de pan y venta de bollos, como cambio de nombre, en la calle de Joaquín García Morato, 47.
- Artículos para Edificaciones (S. A.), para domicilio social en la calle de Juan Hurtado de Mendoza, 3.
- Inversora y Financiera (S. A.), para domicilio social en la calle de Joaquín García Morato, 101.
- Decoración y Construcción (S. A.), para domicilio social en la calle de la Infanta Mercedes, 113.
- Don Adolfo Valencia Serrano, para laboratorio fotográfico en la calle de las Humanitarias, 1.
- Doña Florentina Verguizas Almarza, para perfumería en la calle de Julio Antonio, 7.
- Don Antonio Tinajas Pesado, para venta de aves, huevos y caza en la calle de la Siderurgia, 15.
- Doña Luisa Muriel López, para tienda de ultramarinos en la calle de Nuevo Trazado, bloque B (barrio de Oroquieta).
- Don Felipe Jareño Cañas, para bodega en la calle de Torrelaguna, 110.
- Don Inocencio Prada Ramos, para despacho de pan y venta de bollos en la calle de Tordegrillos, 36.
- Don Angel Martínez Teruel, para depósito cerrado en la calle de las Virtudes, 6.
- Doña Concepción Power Marchal, para estudio fotográfico en la calle de las Virtudes, 28.
- Miberca (S. A.), para domicilio social en la calle de San Telmo, 18.
- Don Julián Palomo Alcalde, para venta de tableros en la calle de la Oca, 33.
- Doña Dionisia del Castillo López, para venta de pan y bollos en la calle de Ponferrada, 25 (barrio del Pilar).
- Don Miguel García Rejón, para venta de comestibles en la calle del Real Madrid, 26, local B (Colonia de Buenavista).
- Doña Petra Cardenal Andrés, para peluquería de señoras en la calle de Aguilar del Río, 7.
- Don Ildefonso Carreras Luengo, para venta de frutas y verduras, como cambio de nombre, en el Mercado de San Ildefonso, puesto número 101.
- Don Agustín Mayoral Sánchez, para chatarrería en la calle de la Guayaba, 21 (Carabanchel Alto).
- Don Carlos González Redondo, para peluquería de caballeros en la calle de Lope de Haro, 22.
- Financiera Ruiz de Velasco (S. A.), para domicilio social en la calle de Juan Bravo, 41.
- Don José Ramírez Lozano, para venta de papeles pintados en el camino de la Laguna, 223.
- Don Francisco Fernández Doblado, para ferretería y venta de papeles pintados en la calle de la Fe, 17.
- Don Saturio Rodera Carrera, para venta de tocino, jamones y salchichones en la calle de Carlos Auriolos, 19.
- Don Juan León Fernández Gómez, para taller de encuadernación en la plaza del General Romero Marchent, 6.
- Don Aurelio Ocaña Díaz, para venta de muebles en la calle del General Tabanera, 38.
- Don Pedro García García, para laboratorio fotográfico en la calle del General Lacy, 34.
- Don Alfredo Petroccione Vemita, para casa editorial y venta de libros en la calle de Guzmán el Bueno, 48.
- Lider (S. A.), para domicilio social en la calle del General Sanjurjo, 49 duplicado.
- Comercial de Desguace (S. A.), para domicilio social en la calle del General Palanca, 7.
- Eurokey (S. A.), para domicilio social en la calle del General Sanjurjo, 61.
- Doña Tomasa de las Heras Cifuentes, para peluquería de señoras en la calle del Río Nervión, 45.
- Don José Nieto Simón, para taller de tapicería en la calle de Ribadavia, 31 (barrio del Pilar).

- Don Blas Jiménez Momblant, para confección de colchones en el barrio de Moratalaz, polígono G, casa 974, tienda número 220.
- Esmi (S. A.), para oficina y despacho, con venta de maquinaria y herramientas, en la calle de Sagasta, 27.
- Don Gregorio García Fernández, para venta de retales en la avenida de Palomeras, 5.
- Don Julián Gutiérrez Pastor, para venta de muebles en la avenida de la Peña Prieta, 27.
- Doña Ana Barba Naranjo, para peluquería de señoras en la plaza de Ortigosa, 1.
- Don Teófilo de Torres Torres, para venta de juguetes en la calle de Valderribas, 26.
- Aicaro (S. L.), para oficina de alquiler de automóviles en la calle de la Virgen de Lourdes, 4.
- Don Serafín Barras Martín, para peluquería de caballeros en la calle de Sancho Dávila, 26.
- Don Jesús Fernández Rúa, para bar en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 3.
- Don Joaquín Rodríguez Alda, para taller de serigrafía en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 5.
- Blanco Hermanos (S. R. C.), para cafetería en la calle Mayor, 1.
- Don José Manuel González Guevara, para instalar una cámara frigorífica, como ampliación, en la calle de la Oca, número 63.
- Don Julián Martínez Suárez, para fábrica de radiadores, accesorios y repuesto de automóviles en la calle del Tordo, números 5 y 7.
- Don Fernando Pérez Yubero, para taller protésico dental en la calle de Viriato, 24.
- Don Emeterio Jorge Barrio, para fábrica de muebles en la calle de Luis Missón, 9.
- Don Julián García de Pedro, para bar en la calle del Jilguero, 4.
- Doña Sotera Blázquez Rubio, para bar en la calle del Lucero, 46.
- Don Modesto Mohedano Domínguez, para pastelería y venta de fiambres en la calle de Marcelo Usera, 22.
- Tierimar (S. A.), para taller de construcción de máquinas en la calle de Lorenza Correa, 15.
- Don Juan Gómez Martín, para taller de herrero cerrajero en la calle de la Virgen del Portillo, 19.
- Don Domingo Álvarez Contreras, para oficinas y alquiler de coches con garaje en la calle de la Virgen del Lluch, número 87.
- Don Francisco Laguna Mesas, para fábrica de churros y patatas fritas en la calle de la Sierra Molina, 7.
- Don Victoriano Arcones Arcones, para venta de artículos de limpieza en la calle de Narciso Serra, 2.
- Don Antonio Clemente Moreno, para zapatería en el barrio de Moratalaz, polígono G, casa 279, tienda número 41.
- Don Tomás García Perezagua, para zapatería en el barrio de Moratalaz, polígono G, tienda número 50.
- Don Santiago Mendoza Tena, para zapatería en el barrio de Moratalaz, polígono X, casa 59, tienda número 2 (396).
- Don Adrián Cano-Magdaleno y Moreno de Redrojo, para estudio fotográfico en la calle de Sagaró, 3.
- Don Florencio Gómez del Valle, para cafetería en el paseo de Santa María de la Cabeza, 32.
- Don Pedro Navarro Arauza, para taller de pintura de automóviles en la calle de Juan Francisco, 20.
- Pecisa (S. A.), para domicilio social en la calle de Antonio Maura, 13.
- Prebetong Madrid (S. A.), para domicilio social en la calle de Antonio Maura, 11.
- Don Faustino de las Heras Maroto, para laboratorio fotográfico en la calle de Jorge Juan, 15.
- Crisol (S. A.), para domicilio social en la calle de Lope de Rueda, 33.
- Don José Julio García Martínez, para venta de tejidos en la calle de María Teresa Sáez de Heredia, 36.
- Don Juan González Sáez, para relojería en la avenida del Marqués de Corbera, 59.
- Promotora Internacional de Negocios (S. A.), para domicilio social en la calle de Fernán González, 31.
- Don Balbino Carcedo Veiga, para venta de accesorios y piezas de recambio en la calle de Gutierre de Cetina, 5.
- Doña María del Carmen Díaz Martín, para papelería y venta de cuadros en la calle de Gutierre de Cetina, 46.
- Decoración y Construcción (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 116.
- Valdivieso y Compañía (S. L.), para domicilio social en la calle del Ancora, 2.
- Compañía Inmobiliaria Rogelio Criado (S. A.), para domicilio social en la calle de Alonso Cano, 69.
- Doña Pilar Hurtado Fernández, para mercería y perfumería en la calle de Palencia, 40.
- Don Diego Romero Utrera, para mantequería, pastelería y repostería en el poblado de Villaverde, tienda número 12.
- Doña Luisa González Blasco, para peluquería de señoras en la calle de Otero y Delage, 8.
- Don Teodoro de Dios de la Fuente, para perfumería en la calle de Nápoles, 54, local número 39.
- Don Teófilo Cano Rodríguez, para peluquería de caballeros en la calle de Ricardo Fábregas, 4.
- Don Manuel Orio Tamames, para clínica y sanatorio en la calle de Tambre, 8.
- Don Manuel Amador Herrera, para droguería y perfumería en la calle de Nápoles, 54, puesto número 38.
- Don Felipe Álvarez Fernández, para colegio en el poblado dirigido de Caño Roto, sin número (galería comercial).
- Inmobiliaria Aquisán (S. A.), para oficina en el barrio de Moratalaz, polígono A, número 9.
- Don Manuel Martínez Parrondo, para venta de confecciones en la calle de Fuencarral, 106.
- Don Jaime de Arbide Sarabia, para alquiler de automóviles en la calle de Hermosilla, 19.
- Don Manuel Varela Rodríguez, para venta de automóviles en la calle de Hortaleza, 106.
- Doña Carmen Fernández Rico, para taller de sastrería en la calle de Hortaleza, 11.
- Don Clemente González Vaquero, para mercería y paquetería en la avenida del Marqués de Corbera, 73.
- Don Francisco Romero Rodríguez, para relojería en el paseo del Marqués de Zafra, 28.
- Doña Petra los Mozos Estebarán, para pescadería en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 12.
- Don Angel Garrido Amor, para tienda de ultramarinos en el Mercado de Ibiza, cajones, números 75 y 76.
- Don Luis Serrano Antolín y don José Dulce Murciano, para venta de huevos, aves y caza en el Mercado de Doña Carlota, cajón número 25.
- Don Manuel García Rodríguez, para mayorista de aves, huevos y caza en la calle de Cuchilleros, 3.
- Don Anastasio Sáez Avellaneda, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Nuestra Señora de la Paz, 8.
- Don José Zúñiga Martín, para taller mecánico, como ampliación, en la calle de Alejandro Sánchez, 83.
- Don Vicente Fernández Arana, para cinematógrafo de verano y ambigú en la calle de Benita López, 14.
- Don Eusebio García López, para venta de maquinaria y herramientas en la calle del Doctor Gómez Ulla, 20.
- Don Constantino Álvarez Menéndez, para librería y papelería, como cambio de nombre, en la calle de Vallehermoso, 83.

Doña Juana Foronda Dorado, para taller de dorador en la calle del Arenal, 8.

Don Angel Alarcón Daniel, para taller de carpintería en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, 16.

Don Juan Manuel Gómez Martín, para bar en la calle de Bravo Murillo, 109.

Don Arturo Yáñez Caramenz, para garaje en la calle de Carlos Martín Alvarez, 71.

Ernesto Gunnell (S. A.), para fábrica de tintes en la avenida de Daroca, 10.

Don Sergio Deiro Casas, para café bar en la calle del General Ricardos, 42.

Panificadora Florida (S. A.), para fábrica de pan, como ampliación, en la calle de Alejandro Sánchez, 1.

Don Elías García Castro, para venta de huevos y aves en la calle de Buendía, 10.

Don Antonio Canorea García, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Isabelita Usera, 40.

Don David Crespo Ruiz, para carnicería y salchichería en la calle de Cuart de Poblet, 65.

Don José Paniagua Cruz, para taller de confecciones en la calle de Esparteros, 11.

Don Juan Morales Varela, para restaurante en la carretera de Francia, kilómetro 10,800.

Don Crescencio López Florido, para taller de electricista en la calle de Florencio García, 20.

Don Emeterio Marín Cillero, para bar en la calle de Francos Rodríguez, 3.

Don José Redondo Montes, para taller de reparación de coches en la calle de Ardemáns, 78.

Don José González Torres, para bar, como ampliación, en la calle de Sor María de Agreda, 37.

Don Juan Andrés Yuste Gómez, para bar taberna en la calle del General Ricardos, 192.

Don José Vila Hernández, para taller de zapatero en la calle de Bardala, 7.

Massanes Gráu (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Fuenterrabía, 6.

Don Fidel Viñas Notario, para taberna con cafetera en la calle de Antonio de Leyva, 12.

Don Vicente López López, para tienda de ultramarinos en la calle del Mercurio, bloque A (Vicálvaro).

Inmobiliaria Adelfas (S. A.), para domicilio social en la calle de los Pajaritos, 39.

Don Juan Sánchez Alcocer, para frutería en el barrio de Moratalaz, polígono I, casa 139.

Total (S. A.), para supermercado en la avenida del General Perón, 44.

DENEGACIONES

Don Julio Herrero García, para almacén en la calle de la Ribera de Curtidores, 26.

Don Zoilo Colina Dorado, para frutería y verdulería en el barrio del Pilar, bloque 5, casa D, número 1.

Arte del Cabello (S. A.), para domicilio social en la calle de Ercilla, 12.

Arte del Cabello (S. A.), para taller de confección y venta de obras en cabello en la calle del Laurel, 23.

Don Felipe Robledo Pereira, para venta de bebidas en la calle del Monte Calobro, 2.

Doña Elena y doña Ofelia Quesada, para depósito cerrado en la calle de las Hileras, 4.

Don Blas González Angui, para frutería en el barrio del Pilar, torre 20, tienda número 2.

Don Rafael Sánchez Pablo, para casquería en la calle de Alfonso Martínez Conde, 1, tienda número 2 bis.

Don Celestino García Martín, para depósito cerrado en la calle de Sambara, 48.

Don Manuel de la Torre Gómez, para despacho de hielo en la avenida de San Diego, 208.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Modesto Romera Patiño, para venta de comestibles, como ampliación, en la calle de Julio Antonio, 7 (galería, tienda número 7).

Don José Arenal Montes, para venta de aparatos eléctricos y artículos fotográficos en la calle de Bravo Murillo, número 222.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Elisa Guarch Membrado proyecta establecer una tienda para la venta de muebles en la casa número 2 de la plaza de Cascorro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 27 de diciembre de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Tahona del Mico (S. L.) proyecta establecer una tienda para la venta de papeles pintados en la casa número 2 de la calle del Espíritu Santo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de diciembre de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don David Roldán Ayu proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 3 de la calle de la Virgen de la Roca.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de diciembre de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Emilia Ortega de Lamadrid proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 35 de la Vía 7.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de diciembre de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Martínez Martín proyecta establecer una tienda para la venta de materiales de construcción en la casa número 78 de la calle de Elfo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de diciembre de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Conecta, Suministros Eléctricos (S. A.), proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de material eléctrico en la casa número 13 de la calle de Rafael López Pando.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de diciembre de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Fidecaya (S. A.) proyecta establecer un almacén cerrado de papel en la casa número 24 de la calle de la Virgen de Lourdes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de diciembre de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María del Socorro Gail García proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 49 de la calle del Río Nervión.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de diciembre de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Genalex Electrónica (S. A.) proyecta establecer un taller de reparación de televisores en la casa número 37 de la calle de Sánchez Pacheco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de diciembre de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Cooperativa Central Leche Segoviana proyecta establecer un almacén de leche pasteurizada en la casa número 4 de la calle de Aramis.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Millán González Parrondo proyecta establecer una casquería en una casa sin número del paseo de Alberto de Palacios.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Gómez García proyecta ampliar con un frigorífico su bar sito en la casa número 20 de la calle de Federico Grases.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eduardo Fernández Rodríguez proyecta establecer una fábrica de objetos de oro, como ampliación, en la casa número 77 de la calle de Clara del Rey.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente García Pérez proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 295 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Luisa Valle Miranda proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 6 de la calle de Algodre.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Concha Ruiz Rodríguez proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 27 de la calle de Cartaya.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emiliano Picón Picón proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 5 de la calle de Alejandro González.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Beltrán Montero proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 2 de la calle de Albarracín.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Bautista Mangas Pérez proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 5 de la calle de Adrián Pulido.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante

el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José de Murga Rodríguez proyecta establecer una agencia de transportes, como cambio de nombre, en la casa número 29 de la calle del Duque de Sesto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 358 de la calle de Alcalá, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 10 de diciembre de 1966.—El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 24 moderno de la calle de José Picón, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 2 de enero de 1967. — El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 118 de la calle del General Ricardos, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 2 de enero de 1967. — El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 25 de febrero de 1967

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES